



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**OFICIO N° 006- 2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR**

**SEÑORA:**  
 ALVINA RUIZ RIOS  
 Ministra del Ambiente  
 Av. Antonio Miroquesada 425 -4to piso – Magdalena del Mar



**2024041685**  
 31/01/2024 11:43:43 AM  
 Clave verificación: 597917o

**ASUNTO :** Remito listado de denuncias ambientales en el año 2023

- REF :**
- a) Reporte de Atención de Denuncias Ambientales de la SGEFA
  - b) OFICIO N°011-2024/GOB.REG.TUMBES-DREMT-DR
  - c) OFICIO N°012-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR
  - d) OFICIO N°139 -2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR
  - e) OFICIO N°136-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DR
  - f) INFORME N°013 - 2024 /GRT-DRAT-DFFSAAA-EWVZ

**FECHA :** Tumbes, 30 de enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de conocimiento que, el Gobierno Regional Tumbes, cuenta con su Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales- Reglamento N°001-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGEFA-SG, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de noviembre del 2019.

De esa manera, mediante el presente, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental, tal y como lo expresa la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente. Modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, en donde en su artículo 43.1° señala que, "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

**I. De las denuncias ambientales atendidas en el año 2023**

De acuerdo a los documentos citados en la referencia, alcanzo el listado de denuncias ambientales atendidas en el año 2023 por parte de la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura.

Así mismo se indica que, las Direcciones Regionales de Producción y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, no han registrado denuncias ambientales en el año 2023.



|              |          |
|--------------|----------|
| Reg. Doc. N° | 01709399 |
| Reg. Exp. N° | 01454919 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro 01: Resumen de atención de denuncias ambientales atendidas en el año 2023

| N° | Dirección | N° de denuncias ambientales atendidas | Descripción  | Condición/ Estado |
|----|-----------|---------------------------------------|--|-------------------|
| 01 | SGEFA     | 02                                    | 01 denuncia por contaminación de aguas residuales    | Atendido          |
|    |           |                                       | 01 denuncia por residuos de material de construcción |                   |
| 01 | DREMT     | 16                                    | denuncias por minería ilegal no metálica.            | Atendido          |
| 01 | DRAT      | 07                                    | denuncias de tala de árboles                         | Atendido          |
| 04 | DIRESA    | 19                                    | 06 denuncias por aguas residuales                    | Atendido          |
|    |           |                                       | 08 denuncias por contaminación ambiental             | Atendido          |
|    |           |                                       | 04 denuncias residuos solidos                        | Atendido          |
|    |           |                                       | 01 denuncia por contaminación sonora                 | Atendido          |
| 05 | DIREPRO   | 0                                     | No se han registrado denuncias ambientales           |                   |
| 06 | DIRCETUR  | 0                                     | No se han registrado denuncias ambientales           |                   |

**II. Conclusión:**

Durante el año 2023, se han registrado un total de 44 denuncias ambientales, recibidas y atendidas por la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Direcciones Regionales de Salud, Energía y Minas y Agricultura.

**III. Recomendación:**

Se recomienda, remitir el presente documento al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento del D.L N°1055.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
  
Inq. Salomon Rodríguez Huamán Burtolo  
GERENTE REGIONAL

Anexo:

- Registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas - 2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| Nº   | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia             | Distrito    | Sector          | Tipo de Denuncia                        | Medio Atendido          | Descripción de Hechos   | Estado  | Observaciones  |
|--|---|----------------------|--------------|-----------------------|-------------|-----------------|---|-------------------------|---|---|--|
| SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL |   |                      |              |                       |             |                 |   |                         |   |   |  |
| 1  | COMUNICACIÓN TELEFONICA   | 21/06/2023           | Tumbes       | Contralmirante Villar | Zorritos    | Nueva Esperanza | Aguar residuales                        | Suelo y Aire            | El día 22 de junio del 2023, se llevo a cabo la diligencia de verificación, en atención a la denuncia realizada, la misma que se desarrollo en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar departamento de Tumbes. En el sector Nueva Esperanza, referencia al costado del hotel Anotape, se evidencio un punto de acumulación de aguas residuales, en una longitud de aproximadamente 204 4m que se encuentra en la parte delantera de una propiedad privada, así mismo, estas aguas contienen gran cantidad de materia organica retendida, la cual sufre un proceso de descomposición anaerobia, transformandose en compuestos y gases, presentan color gris. Biológicamente contienen gran cantidad de microorganismos, algunos de los cuales pueden transmitir enfermedades.  | Atendida mediante supervisión el día 22/07/2023, elaborando el INFORME N° 177-2023-GOB.REG.TUMBES-IGRRNGMA-SGEFA-SG             | Se recomendo derivar el presente documento a las siguientes Instituciones: ALA, Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Empresa Aguas Tumbes y Enosa. Para que actúen deacuerdo a sus competencias  |
| 2  | Denuncia escrita  | 15/03/2023           | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto | Rica Playa      | Acumulacion de material de construcción | Suelo, aire y población | La Unidad Minera supervisada, realiza actividades en curso de explotación a cielo abierto de material no metálico (roca), existe suelo blanco y desnudo, como consecuencia de la actividad extractiva, así mismo durante la supervisión se identificaron 04 puntos o áreas de explotación con evidencias recientes de explotación. Durante la supervisión se identificó actividades en curso de extracción de material no metálico (roca), en la cual se identificó en el área 03 una excavadora de cadena CAT 336 realizando labores de extracción acopio y carguo de roca de diferentes dimensiones, así también se le identificó dos CIO (02) volquetes realizando el transporte del material. Según señala el administrado, viene realizando la extracción y comercialización de roca, a través de alquiler de maquinaria de terceros. Las actividades se desarrollan dentro del derecho minero declarado en el Registro Integral de Formalización Minera, no obstante esta actividad extractiva se realiza en el limite del derecho minero, por lo que deberá gestionar la instalación de hitos para evitar que se realicen actividades en áreas que no corresponden | Atendida mediante supervisión el día 03/05/2023, elaborando el INFORME N° 120-2023-GOB.REG.TUMBES-IGRRNGMA-SGEFA-SG             | Se recomendo derivar el presente documento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes, para las acciones que correspondan en el marco de los hechos verificados.   |
| DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS                |   |                      |              |                       |             |                 |   |                         |   |   |  |
| 3  | Mediante Carta N°001-2022, con fecha de recepción de 27/12/2022 en donde el Sr. Alejandro Gonzales Prada Lanfranco pone en conocimiento que se vienen realizando actividades presuntamente mineras por terceras personas dentro del área de formulación del derecho minero "Cartera La Venturosa Bocapan" ubicado en el sector de Bocapan del distrito Zorritos de la Provincia Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes. | 4/01/2023            | Tumbes       | Contralmirante Villar | Zorritos    | Bocapan         | Minería ilegal (no metálica)            | Suelo y Aire            | Se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el sector de Bocapan del Distrito Zorritos Canoas de Punta Sai de la Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes; donde se evidencia la existencia de movimiento de tierra de manera superficial realizado presuntamente por maquinaria pesada de onaga ya que se visualiza las huellas reciente de la maquinaria, en la cual han utilizado material de préstamo para realizar surco de tierra presuntamente para actividades acuícolas. Durante la supervisión no se identificaron actividades que sean consideradas como Mineras, precisiando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades.  | Atendida mediante supervisión el día 04/01/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2023-GRT-DREMT-DMAAJ-ATT-BYZO-PACS | Se remitió el presente informe a la Dirección de Agricultura para que verifique según su catastro si existen titulares con permisos o autorizaciones sobre los terrenos superficiales en el área de supervisión, asimismo para las acciones en el marco de sus competencias. Además de remitir el presente informe a la Dirección Regional de la producción, en el extremo que se identifica movimientos de tierra para construcción de surcos presuntamente para actividades acuícolas. |
| 4  | El día 05/01/2023 mediante llamada telefónica la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes solicita la participación de esta dirección para una diligencia de carácter inopinado a llevarse a cabo el día 06/01/2023.  | 5/01/2023            | Tumbes       | Zarumilla             | Papayal     | La Coja         | Minería ilegal (no metálica)            | Suelo y Aire            | Se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el sector La Coja del Distrito de Papayal de la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico, la cual se verifica excavaciones y cortes verticales de aproximadamente 8 metros de altura, alteración de topografía y suelo, demudación del suelo. Asimismo, se visualiza afectación de cobertura vegetal producto presuntamente de las actividades de extracción de material no metálico. Durante la supervisión de fecha 06/01/2023 no se identificó maquinaria ni personal realizando actividades extractivas durante la supervisión.   | Atendida mediante supervisión el día 06/01/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002-2023-GRT-DREMT-DMAAJ-ATT-BYZO-PACS | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023  
DE LA SUB-GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito    | Sector              | Tipo de Denuncia            | Medio Afectado | Descripción de Hecho  | Estado  | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|-------------|---------------------|-----------------------------|----------------|---|---|--|
| 5  | Por requerimiento de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, se solicitó la participación de esta dirección regional en la diligencia de constatación fiscal, a desarrollarse en el sector el Mirador, distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, para el día 10 de marzo del 2023.                           | 10/03/2023           | Tumbes       | Zarumilla | Matapalo    | Mirador             | Minería legal (no metálica) | Suelo y Aire   | Durante la diligencia se realizó el recorrido en los alrededores de los puntos verificados, que se ubican cerca de una infraestructura turística (mirador), en la cual se evidenció que la zona se encuentra con presencia de abundante cobertura boscosa (arborea, arbustiva y herbácea). En la diligencia no se identifican actividades mineras en curso, ya sea de exploración y/o explotación; así mismo no se verifican evidencias de actividades que se han considerado como mineras. Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización.    | Atendida mediante supervisión el día 10/03/2023, elaborando el Informe N° 012 - 2023 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM -PACG   | Se remitió la presente información a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, respecto de los resultados de la diligencia de constatación fiscal de fecha 10.03.2023.  |
| 6  | De fecha 29.05.2023, se pone de conocimiento de presencia de maquinaria pesada que se encuentra circundando la concesión minera no metálica AMOTAPES, en tal sentido se toman las medidas del caso ante una posible extracción de material por parte de personas extrañas.  | 29/05/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto | La Peña             | Minería legal (no metálica) | Suelo y Aire   | Durante la verificación, se visualiza la existencia de movimiento de tierra, cortes verticales, acarreo de material de manera superficial, presuntamente para acondicionar y/o nivelar algún terreno. Los puntos verificados presuntamente se ubican en un terreno y/o predio que se ubica en la parte posterior de la planta de asfalto del GORE Tumbes. Verificación no se identificó maquinaria ni personal en la zona, asimismo lo identificado no corresponde a actividades que se han consideradas como mineras.  | Atendida mediante supervisión el día 02/06/2023, elaborando el Informe de Técnico N° 020 - 2023 - GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO   | Se comunicó al área de administración del GORE Tumbes, de lo verificado en la parte posterior de la planta de asfalto (movimiento de tierra), así mismo informe si cuenta con algún terreno y/o predio en la mencionada zona.  |
| 7  | Mediante Carta N°005-2023-IP SAC/GG, con fecha de recepción 21/06/2023 donde el Sr. Santos Fillmon Iman Gerente General de la empresa minera "FORZA MMAX" (C.F.N°174-2023), recibió por esta área técnica de supervisión de la DREMT; donde se solicita la concesión de una denuncia realizada y solicita tomar correctivos necesarios para evitar mayores problemas. | 21/06/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto | Quebrada La Jardina | Minería legal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó el recorrido para la verificación identificando los componentes mineros, donde realizando la superposición gráfica se determina que los puntos se ubican totalmente fuera del Derecho Minero "FORZA MMAX" y localizándose dentro del área de unidad minera aprobada en el instrumento de gestión ambiental IGAFOM del sujeto fiscalizable RAZA VENTAS SAC. Durante la verificación de fecha 05/07/2023, no se identificó personal ni maquinaria desarrollando actividades en curso.  | Atendida mediante supervisión el día 05/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 031- 2023-GRT-DREMT-DMAA/ATL        | Se solicitó información al representante de la empresa RAZA VENTAS S.A.C, respecto de la comercialización del material que se extrae de la unidad minera PAN Y AZUCAR 2007, en referencia a las constataciones policiales realizadas con fecha 29.05.2023 y 13.07.2023, en las cuales se identifican a la empresa JOGECRI EIRL, realizando presuntamente actividad extractiva. |
| 8  | OFICIO N° 2126 - 2023- MP-FH-FPEMA- TUMBES, recibido por esta área técnica de supervisión de la DREMT; donde se solicita un informe fundamentado de los hechos suscitados en el Sector de Francos del Distrito de San Jacinto Provincia Y Departamento de Tumbes realizado el día 05 de julio del 2023  | 5/07/2023            | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto | Francos             | Minería legal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la supervisión inopinada en conjunto con la participación de personal de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, personal policial de la UNIPMA y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes. Durante la supervisión se identificó una área donde se identificó un chute artesanal de clasificación de material, dentro de acopio de material no metálico, 03 zarandas metálicas y un cargador frontal marca Caterpillar modelo TT28F. Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados del sector de Francos se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. | Atendida mediante supervisión el día 05/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 032- 2023 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-AT-BYZO | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |
| 9  | De fecha 13/07/2023 mediante llamada telefónica la Sra. Elita Ollano Quintana comunicó sobre las actividades de presunta actividades de extracción dentro del Peñón Mirero "FORZA MMAX"   | 13/07/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto | Quebrada La Jardina | Minería legal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la verificación de las actividades que se vienen realizando y donde se identificó los componentes. Realizando la superposición gráfica en Catastro minero se visualiza que los componentes se ubican fuera del Derecho Minero "FORZA MMAX" y localizándose dentro del área de unidad minera aprobada en el instrumento de gestión ambiental IGAFOM del sujeto fiscalizable RAZA VENTAS SAC. Además se realizó la georreferenciación de los límites del derecho minero para que los administrados puedan proyectar su actividad.  | Atendida mediante supervisión el día 13/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 031- 2023-GRT-DREMT-DMAA/ATL        | Se solicitó información al representante de la empresa RAZA VENTAS S.A.C, respecto de la comercialización del material que se extrae de la unidad minera PAN Y AZUCAR 2007, en referencia a las constataciones policiales realizadas con fecha 29.05.2023 y 13.07.2023, en las cuales se identifican a la empresa JOGECRI EIRL, realizando presuntamente actividad extractiva. |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia              | Distrito              | Sector                | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado   | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|----------------|---|--|--|
| 10 | Mediante OFICIO N° 020-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-DAR-PODE., de fecha 17 de julio de 2023, el Concejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, solicita información respecto si la empresa MEN CAPITAL conformada por GRUPO CORPORATIVO GOLD SOLUTIONS SUPERVISION, ASESORIA CONSULTORA CONSTRUCCIONES EIRL, ha solicitado la autorización respectiva, para la apertura y explotación de canteras, en el Distrito de Casitas en los sectores de Ciénega y Tacna Libre. | 17/07/2023           | Tumbes       | Contralimitante Villar | Casitas               | Ciénega y Tacna Libre | Minería legal (no metálica)  | Suelo y Aire   | Se realizó el recorrido en el tramo de la carretera Tacna Libre - Cienega, en la cual en la coordenada UTM WGS 84 Norte: 9561964, Este 537498, se identificó en una área de aproximadamente 800,00 m2, excavaciones y movimiento de tierra recientes, además de cortes verticales de aproximadamente 7,00 metros de altura, la cual presuntamente habría sido utilizada como cantera para la extracción de material no metálico (Arcillas, material para afirmado).   | Atendida mediante el día 01/08/2023, elaborando el INFORME N° 032 - 2023 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM -PACG-BYZO     | Remitir el presente informe a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GORE Tumbes, a fin de que informe respecto de los hechos verificados; así mismo brinde información de la procedencia del material utilizado en la ejecución del mantenimiento de la vía de acceso del tramo Tacna Libre - Cienega. |
| 11 | Mediante llamada telefónica anónima el día 04/09/2023 a esta dirección regional, se informó sobre presuntas actividades de extracción de material no metálico en el Sector cementero del caserío Cerro Blanco del Distrito de San Juan de La Virgen de la Provincia y Departamento de Tumbes.   | 4/09/2023            | Tumbes       | Tumbes                 | San Juan de La Virgen | Cerro Blanco          | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la verificación en el área donde se venían realizando actividades de extracción de material no metálico (arcillas, material para afirmado), se identificó un talud de extracción con una altura aproximada de 8m y una área intervenida de 120 m2 aproximadamente. Además se visualiza excavaciones, acopio de material y movimiento de tierras recientes; además de huellas recientes de maquinaria pesada que presuntamente transportaban el material.<br>Se puede indicar que según catastro minero en la plataforma virtual de GEOCATMIN ( <a href="https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/">https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/</a> ), los puntos verificados de extracción de material no metálico se han realizado dentro de la Concesión Minera "ICSA II" con código único 03001093D que tiene como titular minero a ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.Y cuyo estado actual de la concesión es "TITULADO"   | Atendida mediante el día 05/09/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 034 - 2023 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-AT -BYZO-PACG | El presente informe se devolvió a la empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, con RUC: N° 20489961202, a fin de que informe en un plazo de 3 días hábiles respecto de los hechos verificados.   |
| 12 | Mediante OFICIO N°430-2023-AP-FN-PPMA-TUMBES (CASO 2009-2023), la Fiscalía especializada en materia Ambiental solicita la participación de esta dirección para la constatación fiscal de fecha 03/10/2023, a las 08:30 horas en el caserío Pueblo Nuevo, distrito de Matapalo, provincia de Zaramilla y Departamento de Tumbes.   | 3/10/2023            | Tumbes       | Zaramilla              | Matapalo              | Pueblo Nuevo          | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de constatación fiscal donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el caserío de Pueblo Nuevo del Distrito de Matapalo de la Provincia de Zaramilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico (Arcilla, arena y arenisca), utilizando el método de extracción a tajo o cielo abierto tipo cantera, donde la extracción era por cortes verticales con taludes empinados con altura aproximada de 5 metros. Se realizó la georreferenciación por el perimetro del área intervenida por actividades mineras teniendo un área aproximada de 4.70 Has. Estas actividades han ocasionado la denudación de suelo con pérdidas de cobertura vegetal arbórea y arbustiva, las mismas que se encuentran derivadas. Que realizada la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Además, que realizada la superponían en la plataforma de GEOSERNAMP, el área materia de constatación, se ubica dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape. | Atendida mediante el día 03/10/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISION N° 019- 2023-GRT-DREMT-DMAA/ AT- BYZO-PACG   | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia. Además se remitió al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para que informe sobre los hechos verificados el 03/10/2023.   |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB-GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito           | Sector           | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Ejido   | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|--------------------|------------------|------------------------------|----------------|---|---|--|
| 13 | Con OFICIO N° 437-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES-YAZM (C.F. N°7-2023), donde la Fiscalía Especializada en materia ambiental recomienda a esta dirección se realicen acciones de verificación en el sector La Coja, distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.   | 3/10/2023            | Tumbes       | Zarumilla | Papayal            | La Coja          | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de verificación en el sector La Coja del Distrito de Matapalo de la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico (Arcilla, arena y arenisca), utilizando el método de extracción a tajo o cielo abierto tipo cantera, donde la extracción se realiza por cortes verticales con taludes empinados con altura aproximada de 15 metros. Se realizó la georeferenciación por el perimetro del área verificada por actividades mineras teniendo una superficie aproximada de 1.04 Has.<br>Que se realizó la superposición gráfica de los puntos verificados del sector La Coja se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. En el área de supervisión se evidencia acopio de material no metálico (arcilla) y depósito de material excedente, durante la supervisión no se identificó maquinaria ni personal dentro de la zona verificada.                     | Atendida mediante el día 03/10/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 020-2023-GRT-DREMT-Tumbes para que informe sobre los hechos verificados el 03/10/2023. | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia. Además se remitió al Proyecto Especial Binacional Puyango N° 020-2023-GRT-DREMT-Tumbes para que informe sobre los hechos verificados el 03/10/2023. |
| 14 | Mediante OFICIO N° 431-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES (CASO 206-2023), la Fiscalía especializada en materia ambiental solicita a esta dirección para participación en la constatación fiscal el día 06/10/2023 en el sector Rincón del Cisne, distrito de Pampas de Hospital y Departamento de Tumbes.                             | 6/10/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Pampas de Hospital | Rincón del Cisne | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza la Constatación Fiscal en el Sector Rincón del Cisne, distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes, con participación de la Fiscalía especializada en materia ambiental, personal de la Unidad de Protección de Medio Ambiente PNP Tumbes; donde evidencia cortes verticales de extracción de material no metálico (arcilla, arena y arenisca) antiguos con altura aproximada de 6 metros, además de acopio de material (arcilla y hormigón) y botadero de material de descarte. Durante la supervisión no se evidenció maquinaria ni personal realizando actividades mineras. Además se debe indicar que la Sra. EUSTACIA MAZA GUERRERO no se encuentra inscrito en el Registro Integral de Formalización Minera y además de no contar con formulación de derechos mineros otorgados ni en trámite. Cabe señalar que la Sra. EUSTACIA MAZA GUERRERO, no cuenta con autorizaciones para el desarrollo de actividades mineras de competencia de esta Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, estando sujeta a las acciones de administrativas civiles y penales de corresponder.   | Atendida mediante el día 06/10/2023, elaborando el INFORME TECNICO N° 039-2023-GRT-DREMT- OMAA/ATF-BYZO   | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |
| 15 | Mediante OFICIO N° 2599-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES (CASO 221-2023), la Fiscalía especializada en materia ambiental solicita a esta dirección la participación en la constatación fiscal el día 07/11/2023 en el sector La Vega de las Aguchas - Caserío Carretas, distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes. | 7/11/2023            | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto        | Carretas         | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Del Área 01 de verificación se evidencia cortes verticales de extracción de material no metálico (Roca), donde se utiliza el método de cielo abierto para los cortes. La altura de talud es de 8 metros aproximadamente no contando con el perfilamiento y nivelación de seguridad para evitar deslizamientos de material. Realizada la superposición se verifica que las coordenadas del Área 01, se ubican dentro del Derecho Minero en estado Extinguido "BARON DOS". Se evidencia en el Área 01 acopio de material no metálico (10m3 de piedra picada), así mismo se verifica denudación de suelo, alteración de la topografía, compactación de suelos precisando que estas actividades se habrían realizado con maquinaria pesada. De la verificación en el Área 02 se evidencia cortes verticales antiguos de 4 metros de altura aproximada, lo cual cuenta con regeneración natural con especes como algarrobo y charán, no identificándose actividades en curso, encontrándose paralizadas las actividades extractivas. Realizada la superposición se verifica que las coordenadas del Área 02, se ubican dentro del Derecho Minero en estado Extinguido "BARON 1". | Atendida mediante el día 07/11/2023, elaborando el INFORME TECNICO N° 051-2023-GRT-DREMT- OMAA/ATF-BYZO   | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS, DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia             | Distrito            | Sector   | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado  | Observaciones  |
|----|--|----------------------|--------------|-----------------------|---------------------|--|------------------------------|----------------|---|---|--|
| 18 | Mediante OFICIO N° 2357-2023-MINEM/DGM, de fecha 17/11/2023, la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, pone de conocimiento respecto a la afectación de sus sembríos y ganaderías, con la explotación y comercialización de material metálico sin contar con las autorizaciones correspondientes, hechos que se desarrollarían en la concesión minera "LOS HERMANOS REYES" con código 740000322.  | 17/11/2023           | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto         | Oña Bocotoma   | Minería legal (no metálica)  | Suelo y Aire   | Se señala que durante el recorrido se identificaron diferentes áreas de terreno que se encuentran delimitadas y cercadas, presuntamente para la realización de actividades agrícolas u otras, así mismo, se identifican estructuras metálicas para líneas de transmisión señalando que se encuentran en construcción, sin presencia de personal. Durante la verificación no se identificaron actividades mineras de competencia de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes; sin embargo en el punto P-07 se identificó una zanja metálica en el cauce la Oña. La Bocotoma, en la cual se desarrollarían actividades de extracción de materiales de acarreo, dicha coordenada se ubica fuera de los límites de la concesión minera "LOS HERMANOS REYES" con código 740000322.  | Atendida mediante supervisión el día 22/11/2023, elaborando el INFORME TECNICO LEGAL N° 046 - 2023-GOB.BEG. TUMBES/DREMT-ATL      | Se remitió el presente informe a la Dirección Regional de Agricultura, así mismo comunico respecto de la ocupación de terrenos en la situación que presuntamente viene generando conflictos en el sector bocotoma (Aguas arriba de Oña Bocotoma), a fin de que se tomen las acciones que correspondan en el marco de sus competencias. |
| 17 | Reunión de validación de la propuesta del "Plan de Acción para la cuenca transfronteriza Tumbes 2024-2029", en la que se tomo de conocimiento de presuntas actividades mineras ilegales en la riva derecha del río Binacional Puyango Tumbes. Al respecto, se le informa que se ha incorporado los aportes efectuados por las entidades y, con la finalidad de continuar las gestiones para la recuperación de la cuenca transfronteriza Puyango-Tumbes, se les convoca a participar de la reunión presencial para validar el "Plan de Acción para la recuperación de zonas críticas de la cuenca transfronteriza Tumbes 2024-2029", la misma que se | 5/12/2023            | Tumbes       | Tumbes                | Pampas de Hospital  | Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Los Limones y Balsaderos, en la margen derecha de río Binacional Puyango -Tumbes | Minería legal (no metálica)  | Suelo y Aire   | Se realizó la supervisión especial el día 05 de diciembre del 2023 en los Sectores: Cabo Inga, Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Los Limones y Balsaderos, cabe indicar que la georreferenciación de estos puntos verificados fue tomada en la margen izquierda (Lado Ecuatoriano) del río Binacional Puyango -Tumbes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia de Pampas de Hospital y Departamento de Tumbes; debido a su fácil acceso para identificar presuntas actividades mineras artesanales ilegales de lavado de oro. En este recorrido se verifica que, en la margen izquierda (Lado Ecuatoriano) del río Binacional Puyango -Tumbes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes no se identifica actividad minera ilegal en curso.  | Atendida mediante supervisión el día 05/12/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 027- 2023-GRT-DREMT-DMAAAV/ATL-BYZO-PACG | Se remitió el presente informe a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Tumbes, para su conocimiento de las acciones realizadas en cumplimiento de las funciones transferidas.  |
| 18 | Mediante llamada telefónica el día 15/12/2023, el administrador inscrito en el REINFO con razón social MINERALES HAMON E.I.R.L., identificado con R.U.C. N° 20605162470 debidamente representado por su Titular - Gerente MICHEL FRANCISCO ALBERTO HAMON, donde manifiesta que en el Sector Pajaritos - Quebrada Seca se estarían realizando actividades de minería en una zona sin autorización.  | 15/12/2023           | Tumbes       | Contralmirante Villar | Canoas de Punta Sal | Pajaritos - Quebrada Seca  | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de supervisión al área de denuncia ambiental ubicado en el centro poblado de Pajaritos - Quebrada seca del Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes; identificándose apertura de acceso con un tramo de 650 metros de longitud y un ancho aproximado de 4 metros, donde se evidencia cortes verticales con altura aproximado de 2 metros como parte de la apertura del acceso. Durante la supervisión no se evidencia maquinaria ni personal dentro de la zona de intervención.<br>Se realizó la georreferenciación por el perímetro del área intervenida para la apertura del acceso teniendo un área aproximada de 2600.00 m2. Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados, se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Se señala que durante la supervisión no se identificaron actividades mineras de competencia de la DREM Tumbes, precisando que las actividades identificadas corresponden a movimiento de tierra para apertura de acceso. | Atendida mediante supervisión el día 18/12/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 028- 2023-GRT-DREMT-DMAAAV/ATL-BYZO-PACG | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |
| 19 | Que mediante el OFICIO N° 3913-2022 (CASO N° 239-2022)-MP-FN-PPEMA- TUMBES/DEPT, la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental nos convoca a participar en la diligencia de Constatación Fiscal a 100 metros del caserío Francos, Distrito de San Jacinto - Tumbes.  | 19/12/2022           | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto         | Francos  | Por Contaminación Ambiental  | Suelo y Aire   | El día 13 de enero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, realizó una inspección en el caserío Francos parte alta (Referencia Pozo de Agua); donde se observó: Un terreno en donde existe una construcción de material de la región en donde nos atendió el Sr. Richard Mauricio Maurício poseedor del mismo, en el interior de este terreno pudimos observar llantas usadas de vehículos apiladas; no se observo señales de quema de residuos o arboles.  | Atendido mediante supervisión especial el día 13/01/2023, elaborando el INFORME N° 010 - 2023/GOB.BEG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEFA    | Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, representantes de la Dirección de Forestal y Fauna Silvestre - DRAAT, UNIDPMA - PHP, Municipalidad Distrital de San Jacinto y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA OD TUMBES   |

DIRECCION REGIONAL DE SALUD





Gobierno Regional Tumbes

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS - 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito | Sector         | Tipo de Denuncia               | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estado  | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|----------|----------------|--------------------------------|----------------|--|---|--|
| 20 | Que mediante el OFICIO N° 3924-2023 (CASO N° 269-2023)-MP-FN-FPEMA- TUMBES/DEPT. la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental nos convoca a participar en la diligencia de Constatación Fiscal en la Mz. K Lote 12 Primera Etapa José L. Tudela - Tumbes debido a una crianza de aves de corral (gallos de pelea).   | 3/01/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Tumbes         | Por Contaminación Ambiental    | Suelo y Aire   | El día 16 de enero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental representantes de Municipalidad Provincial de Tumbes y UNIDPMA - PNP, se realizó una inspección en la Mz. K Lote 12 Primera Etapa José L. Tudela - Tumbes donde se observó: Un modulo de vivienda de propiedad del Sr. Jorge Juan Prado Anton en donde existe un criadero de aves de corral (gallos, gallinas y pollos), los mismo que segun las personas denunciantes les estan causando malestar por el ruido y olores que generan.   | Atendido mediante supervisión especial el día 16/01/2023, elaborando el INFORME N° 011 - 2023/GOB.REG-TUMBES.GRD S. DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes.  |
| 21 | OFICIO recibido en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental el día 27/01/2023; remitida por el Sr. Yusebert Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Diligencia de Constatación Fiscal en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes   | 27/01/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Tumbes         | Aguas Residuales               | Suelo y Aire   | El día 01 de febrero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente a solicitud del Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y en compañía además de representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Unidad de Protección del Medio Ambiente PNP Tumbes, la Unidad Ejecutora 002 - Servicios de Saneamiento - OTASS Agua Tumbes, representantes de la Obra Consorcio Bolívar y vecinos de esta avenida, nos presentamos en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar en la obra de saneamiento que viene licitando el Consorcio Bolívar en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes Norte en la ciudad de Tumbes un existen forados en los que el personal libreo viene trabajando, qui se udo observar (cuadra 3) que existe acumulación de aguas residuales. | Atendido mediante supervisión especial el día 01/02/2023, elaborando el INFORME N° 019 - 2023/GOB.REG-TUMBES.GRD S. DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a la Unidad Ejecutora 002 - Servicios de Saneamiento - OTASS Agua Tumbes, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes, para que pongan solución a esta problemática en el marco de sus responsabilidades y para los fines que estimen conveniente. |
| 22 | Que mediante el OFICIO recibidos en la Oficina de Administración Documentaria el día 26/01/2023 y remitidos por el Sr. Yusebert Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Diligencia de Constatación Fiscal para el día 01 de febrero en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes. | 21/04/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Tumbes         | Residuos Sólidos Domiciliarios | Suelo y Aire   | El día 01 de febrero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente a solicitud del Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en Materia, nos representamos en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar. Los puntos críticos en donde los pobladores de este Asentamiento Humano disponen de sus residuos sólidos domiciliarios; se pudo evidenciar que la mayoría de estos puntos críticos de forma reciente hablan sido limpiados por el personal de la Municipalidad de Tumbes; excepción del punto crítico ubicado en la vía de evitamiento al distrito de San Juan de Virgen (frente al grifo); donde además se pudo observar una persona en mototaxi botando sus residuos.   | Atendido mediante supervisión especial el día 01/02/2023, elaborando el INFORME N° 020 - 2023/GOB.REG-TUMBES.GRD S. DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes.  |
| 23 | Que mediante el OFICIO N° 744-(CASO-2023)-MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, nos convoca a participar en una diligencia multiseccional en la localidad de Puerto Pizarro con la finalidad de prevenir delitos de contaminación ambiental.   | 6/03/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Puerto Pizarro | Residuos Domiciliarios         | Suelo y Aire   | El día 06 de marzo del 2023 personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía con la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes y de la UNIDPMA - PNP, nos condujimos hasta la localidad de Puerto Pizarro donde se observó: Residuos sólidos dispersos en la playa ubicada en el frente de la calle Ribera del Mar Norte (punto de muestreo DIRESA Tumbes para los analisis microbiologicos de agua de contacto primario). Así tambien se realizó un recorrido desde este punto hacia el desembarcadero artesanal de la Villa Puerto Pizarro, en donde tambien se observaron algunos cúmulos de basura en inmediaciones del malecón turístico (frente a la capitanía de Puerto Pizarro).                               | Atendido mediante supervisión especial el día 06/03/2023, elaborando el INFORME N° 031 - 2023/GOB.REG-TUMBES.GRD S. DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro y Fiscalía Especializada en Materia Ambiental para que tomen cartas en este asunto y/o deslindeen responsabilidades.   |







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito | Beater         | Tipo de Denuncia              | Medio Afectado     | Descripción de Hechos  | Estado   | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|----------|----------------|-------------------------------|--------------------|--|--|--|
| 24 | Que mediante el OFICIO N° 161 - 2023 - MP-FN-FPEMA-TUMBES (CASO - N° 57-2023) la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, nos convoca a participar en una diligencia de constatación fiscal en la urbanización Andrés Araujo (Inmediaciones del parque del avión) debido a una problemática por afloramiento de aguas residuales (área húmeda); pero no se observó afloramiento de aguas residuales. | 14/03/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Andres Araujo  | Aguas Residuales              | Suelo              | El día 21 de marzo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía del Sr. Abog. Yusbet Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, se realizó una inspección en la urbanización Andrés Araujo (Inmediaciones del parque del avión) debido a una problemática por afloramiento de aguas residuales en donde se verificó: Indicios de afloramiento de aguas residuales (área húmeda); pero no se observó afloramiento en el momento mismo de la inspección.   | Atendido mediante supervisión especial el día 06/03/2023, elaborando el INFORME N° 045 - 2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.   |
| 25 | Que mediante el OFICIO recibido en la Oficina de Administración Documentaria el día 26/04/2023 y remitido por el Sr. Yusbet Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, el cual solicita la participación en la diligencia de Constatación Fiscal para el día 02 de mayo en el Asentamiento Humano Los Jardines - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.  | 26/04/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Tumbes         | Ruidos                        | Población          | El día 02 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente nos presentamos en el Asentamiento Humano Los Jardines - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, donde se pudo verificar: que es este Asentamiento Humano funciona un local en donde se realiza reuniones de culto religioso denominado "Jesucristo es el Señor - Los Jardines", el cual según la denuncia presenta por el Sr. Jonathan Guevara Flores la Fiscalía Especializada viene causándole malestar por los ruidos generados por un parlante cada vez que en este establecimiento realizan sus reuniones o "cultos".   | Atendido mediante supervisión especial el día 05/05/2023, elaborando el INFORME N° 069 - 2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.   |
| 26 | Que mediante el OFICIO recibido en la Oficina de Administración Documentaria el día 21/04/2023 y remitido por la Sra. Abog. María Ina Suárez Casarfe - Fiscal Provincial Provisional - Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, el cual solicita la participación en la diligencia de Constatación Fiscal para el día 05 de mayo en el Dren Canal La Tuna - Romero - AAHH Salamanca - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.  | 21/04/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Salamanca      | Aguas Residuales              | Suelo y Agua       | El día 05 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente nos presentamos en un Sector del Dren Canal La Tuna - Romero - AAHH Salamanca - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, donde se pudo verificar: que es este Asentamiento Humano funciona un local en donde se realiza el sacrificio (beneficio) de aves de corral llamado Copromedón Inversiones COVIM SAC, el cual al parecer vendría disponiendo de sus aguas residuales (sin previo tratamiento) al dren agrícola Dren Canal La Tuna.   | Atendido mediante supervisión especial el día 05/05/2023, elaborando el INFORME N° 070 - 2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental SENASA Tumbes y Municipalidad de Tumbes. |
| 27 | Que mediante el OFICIO N° 788 - 2023 - (C.F. N° 88-2023) - MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, nos convoca a participar en una diligencia multisectorial en la localidad de Puerto Pizarro.  | 20/04/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Puerto Pizarro | Por Contaminación Ambiental   | Suelo, Agua y Aire | El día 10 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, representantes del Ministerio de la Producción, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes y de la UNIDPMA - PNP, nos condujimos hasta la localidad de Puerto Pizarro donde se observó: en este lugar también se pudo observar que estas personas utilizan "cochinas" para el procesamiento de este producto y para el funcionamiento de las mismas usan como combustible la quema de llantas usadas (se observaron rezagos de esta actividad). | Atendido mediante supervisión especial el día 05/05/2023, elaborando el INFORME N° 071 - 2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad de Tumbes.               |
| 28 | Que mediante documento presentado por la Sra. Rossana Quevedo Infante el cual fue ingresado con Reg.Doc. 145617 - Reg.Exp. 1272759 solicita a esta dependencia la intervención por salud ambiental, ya que según manifiesta que en el predio ubicado en la Mz. 01 Lote 08 Urb. Andrés Araujo Morán - Tumbes, existiría acumulación de residuos sólidos (bolsas de basura y neumáticos) que generarían la proliferación de roedores.   | 22/05/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes   | Andres Araujo  | Residuos Sólidos Domilicarios | Suelo              | El día 01 de junio del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de representantes de la Municipalidad delegada de Andrés Araujo Morán realizó la inspección ocular desde la Mz. 01 Lote 09 de la Urb. Andrés Araujo Morán al predio de propiedad del Sr. Cesar Mantilla Campaña en donde se observó residuos sólidos acumulados (ver fotos) además nos fue facilitado por los denunciados un video donde observan roedores en los alrededores de este predio. El personal de la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Morán noy desatización y entrar así la proliferación de roedores.  | Atendido mediante supervisión especial el día 01/06/2023, elaborando el INFORME N° 085 - 2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.   |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Dirección | Bestor                  | Tipo de Denuncia            | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado  | Observaciones   |
|----|--|----------------------|--------------|-----------|-----------|-------------------------|-----------------------------|----------------|---|---|---|
| 29 | Documento presentado por el Sr. Elviro Vicente Merino el cual fue ingresado con REG.DOC. 1501957 - REG.EXP. 1278904 donde solicita a esta dependencia una inspección a un criadero de cerdos que perjudicaría a la salubridad del ambiente   | 31/05/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | Andrés Araujo           | Por contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | El día 01 de junio del 2023, en compañía de representantes de la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Moran; personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente (DEPA) nos condujimos a la vivienda ubicada a espaldas del restaurante "Los Portales" AAHH, primero de febrero - Centro Poblado de Andrés Araujo Moran de propiedad de la Sra. Lucia Yasashuache García donde se pudo visualizar en el corral de la misma que, se encuentran criando tres cerdos medianos; personal de la Municipalidad notifico a la propietaria para que los retire de esta propiedad hasta el día 04/06/2023.   | Atendido mediante supervisión especial el día 07/07/2023, elaborando el INFORME N°086-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |
| 30 | Documento presentado por la Sra. Karina Peña Camacho el cual fue ingresado con Reg. Doc. 1591991 - Reg. Exp 1303517 solicita a esta dependencia la inspección in situ por una supuesta contaminación por la evacuación de heces de perros a la vía pública por parte de su vecino Sr. Ricardo Chulle Vallejo   | 7/07/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | Jr Bolívar              | Por contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | Inspección Técnica Sanitaria realizada el día 07 de julio del 2023 en el Jr. Bolívar N° 544 Tumbes debido a una denuncia ambiental interpuesta por la Sra. Karina Peña Camacho a su vecino el Sr. Ricardo Chulle Vallejo por evacuación de heces de perros a la vía pública. Se le recomendó a la Sra. Viviani Castillo Farfán, que evite realizar estas malas prácticas ya que podría poner en riesgo la salud de sus vecinos.   | Atendido mediante supervisión especial el día 07/07/2023, elaborando el INFORME N°097-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |
| 31 | Documento presentado por la Sra. Nelly Lorena Espinoza Pizarro el cual fue ingresado con Reg. Doc. 1531991 - Reg. Exp 1303517 solicita a esta dependencia la inspección in situ por una supuesta contaminación por la evacuación de aguas pesilentes y desperdicios por parte de su vecino (Familia Morales Meléndres)   | 7/06/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | AA-HH, Alipio Rosales   | Aguas Residuales            | Suelo y Aire   | El día 18 de julio del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente realizó la inspección ocular desde el traspatio de la vivienda de la Sra. Nelly Lorena Espinoza Pizarro ubicada en la Mz. E Lote 13 -AAHH Alipio Rosales en donde se pudo visualizar la problemática expuesta: es así que se corroboró un vertimiento de aguas residuales proveniente de la vivienda de la familia Morales Meléndres (ubicada en Mz. E Lote 07 - AAHH Alipio 2023 Rosales), donde se percibieron olores fétidos los cuales ocasionan malestar en las personas que viven en los alrededores de este lugar y además este foco infeccioso es atrayente para la reproducción y proliferación de insectos vectores y roedores. | Atendido mediante supervisión especial el día 07/07/2023, elaborando el INFORME N°098-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |
| 32 | Solicitud presentada por la Sra. Prof. Gaby Noblecilla Monteleagre la cual denuncia una contaminación por vertimiento de aguas residuales en el interior y alrededores del CETPO N°001. ANDRES AVELINO CACERES - Pampa Grande.   | 24/10/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | Quebrada Santa Catalina | Aguas Residuales            | Suelo y Aire   | Indicios de la existencia (empozamiento) de aguas residuales estancadas (producto del drenaje de un buzón colapsado) las mismas que gusa se vienen acumulando en el lecho de una Quebrada (Santa Catalina) y además discurren al interior del patio posterior del CETPRO N° 001- ANDRES AVELINO CACERES - Pampa Grande.   | Atendido mediante supervisión especial el día 22/11/2023, elaborando el INFORME N°142-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |
| 33 | OFICIO N 2230-(CASO 221-2022)- MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT (REG.DOC. 1622032 REG.EXP. 1380482), la Sra. Diana Estefanía Peralta Tripuli Fiscal Adjunta Provincial Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita a esta dependencia designar a un personal idóneo para que coadyuve en la diligencia programada el día 07 de noviembre del presente en la localidad de Pueblo Nuevo- Tumbes ante la existencia de un criadero de vacas y cerdos.  | 7/11/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | AA-HH, Pueblo Nuevo     | Por contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | Solicitud de la Sra. Diana Estefanía Peralta Tripuli Fiscal Adjunta Provincial Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental nos condujimos hasta la Av. Panamericana Km 1267 - AAHH Pueblo Nuevo (a espaldas de la cochera del grifo PETROMARC) desde donde se verificó: Un corral de material noble en donde encuentran realizando crianza de vacas y cerdos. Al parecer en este local también se sacrifican estos animales. Al momento de la inspección se observó presencias de aves de rapaña. No se nos permitió el ingreso a dicho predio   | Atendido mediante supervisión especial el día 22/11/2023, elaborando el INFORME N°148-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |
| 34 | OFICIO N°2742 -2023- MP-FN-FPEMA-TUMBES (C.F. N°245-2023)- MISC (REG.DOC. 1641589 - REG.EXP. 1397079), la Sra. María Ina Suarez Castañeda Fiscal Provincial Provisional Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita a esta dependencia designar a un personal a efectos de que participe en la Constatación Fiscal en el predio del Sr. Gregorio Villalta Herrera, ubicado en el caserío de Santa María Pampas de Hospital, ubicada en el predio que se dedica la crianza de ganado caprino. | 23/11/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes    | Caserío Santa María     | Por contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | Ubicado en el caserío de Santa María Pampas de Hospital -Tumbes y en compañía del Ing. Erwing Gasmato Alvarado Camacho Sub Gerente (e) Gestión Ambiental Municipal y el Abog. Luis Alberto Prescott Urbina Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital y PNP UNIDPMA se verificó: Un corral en donde se encuentran realizando crianza de ganado caprino. Este ganado es sacado diariamente a pastorear al campo y por las tardes regresan a este predio. Al momento de la inspección se encontraron aproximadamente unas 60 cabezas de ganado. Alrededor de este criadero se encuentran ubicado entre viviendas y una escuela primaria   | Atendido mediante supervisión especial el día 29/11/2023, elaborando el INFORME N°149-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS, DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



| Nº                             | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia     | Departamento | Provincia | Distrito              | Bestor                 | Tipo de Denuncia            | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estado  | Observaciones   |
|--------------------------------|--|--------------------------|--------------|-----------|-----------------------|------------------------|-----------------------------|----------------|--|---|---|
| 35                             | Oficio presentado por el Sr. Yusberr Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en materia ambiental en donde solicita la participación en la Constatación Fiscal en la cuarta cuadra de la calle Bolívar - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes  | 11/12/2023               | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes                |                        | Por contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | Presencia de paraderos informales de vehículos en este sector (se pudo corroborar que hacen el embarque de pasajeros en la vía pública, además que hay personas que se dedican al "llenado", es decir voderfan a viva voz el destino de estos vehículos), actividad que ocasionaría la proliferación de ruidos molestos durante todo el día. Esta calle se encuentra sin pavimentación debido a una obra de saneamiento inconclusa y el alto tráfico que, se observa ocasiona la dispersión de partículas de polvo, situación que podría ser generadora de males respiratorios y/o alergias, lo que pondrá en riesgo la salud de las personas que viven y transitan por este sector. Además, estos vecinos denuncian que la vía pública es utilizada para realizar necesidades fisiológicas (urinario), presencia de comercio ambulatorio y además de que el comercio "formal" invade la vía pública para exhibir su mercadería y/o realizar sus servicios (fruterías, lleterías e imprentas). | Atendido mediante supervisión especial el día 13/12/2023, elaborando el INFORME N°155-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA       | Se deriva el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental   |
| 36                             | Solicitud remitida por el Sr. Maximo Romario Correa Aguirre, con REG.DOC. 1655657 - REG.EXP.1409876 solicita inspección y verificación de acumulación de basura y desechos contaminantes arrojados por su vecina Sra. Sendúlla García Sernaque   | 27/11/2023               | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes                | Paseje la Victoria 117 | Presiduos Sólidos           | Suelo          | El día 15 de diciembre del 2023 personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente realizó la inspección desde la vivienda del Sr. Máximo Romario Correa Aguirre en la Mz. W lote 39- Barrio las Mercedes, donde se verificó: Que su vivienda se encuentra colindante por la parte posterior con la vivienda de la Sra. Sendúlla García Sernaque (Paseje la Victoria 117 - Barrio el Progreso) la misma según manifiesta el denunciante le viene desde hace años arrojando desmonte y residuos sólidos   | Atendido mediante supervisión especial el día 15/12/2023, elaborando el INFORME N°157-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA       | Se deriva el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental   |
| 37                             | Oficios presentados por la Sra. Dina Estefanía Peralta Tripuj - Fiscal Adjunta Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la diligencia de constatación Fiscal en el AA.HH. Loma de la Virgen MZ. A1 - 24 - Barrio Pampa Grande - Distrito, Provincia y departamento de Tumbes | 11/11/2023<br>20/11/2023 | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes                |                        | Aguas Residuales            | Suelo          | Un vertimiento de aguas residuales domésticas el cual discurre de la vivienda de la Sra. Teodora Velarde Ilijanque, el cual está perjudicando a su vecino de la parte baja Sr. Felipe Elizalde Saavedra, ya que estas aguas residuales discurren hacia el corral de su vivienda. Según nos manifestó la Sra. Teodora Velarde Ilijanque, ellos hablan habilitado una tubería de conexión hasta la red matriz, la cual fue destruida por su vecino (Sr. Felipe Elizalde Saavedra) porque dicha tubería pasaba por los terrenos de su propiedad. El día 27/12/2023 personal de Unidad Ejecutora 002. Servicios de Saneamiento -OTASS Agua Tumbes recomendó a la Sra. Teodora Velarde Ilijanque presentar una solicitud para que personal de esta empresa pueda evaluar la factibilidad para que pueda evaluar una nueva conexión a la red pública de alcantarillado (ya que es usuraria y cancela servicios a esta empresa).  | Atendido mediante supervisión especial el día 15/12/2023, elaborando el INFORME N°157-2023/GOB.REG.TUMBES.GRD S.DIRESA-DEPA       | Se deriva el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental   |
| DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA |  |                          |              |           |                       |                        |                             |                |  |   |   |
| 38                             | Que, mediante denuncia anónima con fecha 11/01/2023, en donde se denuncia sobre instalación de cerco perimétrico y tala de especies forestales con el uso de maquinaria pesada. Cuya actividad la están realizando para la expansión agrícola, al parecer sin autorización pertinente.   | 11/01/2023               | Tumbes       | Tumbes    | San Juan de la Virgen | Cerro Blanco           | Forestal                    | Bosque         | Con fecha 11/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersono al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserio Cerro Blanco, del Distrito de San Juan de la Virgen, provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS84, Zona sur: E 567838 N 9595943, se verifico corte y tala de especies forestales tales como: algarrobo tambien se evidencio una instalación de un cerco perimetrico con puntales de especies forestales como algarrobo. Se verifico que no cuentan con autorización y/o permiso para realizar actividades descritas anteriormente.  | Atendida mediante SUPERVISIÓN ESPECIAL, el día 11/01/2023, elaborando el informe de Supervisión N°023-2023-GRU-DRAT- DFFSAAA-EWVZ | Se deriva el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS, DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito              | Sector  | Tipo de Denuncia | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estado  | Observaciones   |
|----|--|----------------------|--------------|-----------|-----------------------|---|------------------|----------------|--|---|---|
| 39 | Que, mediante denuncia anónima con fecha 20/01/2023, en donde se denuncia que en el AA.HH. Campo Amor, existe un local donde funciona como almacén y centro de transformación de madera el cual fabrica: tablas de picar, morteros, los mismos que, son vendidos en la frontera con Ecuador.   | 20/01/2023           | Tumbes       | Zarumilla | Aguas Verdes          | AA.HH Campo Amor a espaldas del Colegio San Agustín | Forestal         | Bosque         | Con fecha 23/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersono al área de denuncia ambiental ubicada en el sector AA.HH. Campo Amor, del distrito de Zarumilla, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS84, zona 17 sur: E 580431 N 9613262, se verifico la siguiente, un local que estaría funcionando como centro de transformación de productos forestales de la especie sapote el de campo "Capparis Scabrida", Margarito "Capparis eucalyptifolia" también se verifico que el dicho local no cuenta con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente.  | Atendida mediante SUPERVISIÓN ESPECIAL, el día 23/01/2023, elaborando el informe de Supervisión Nº025-2023-GRT-DRAT- DFFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. |
| 40 | Que, mediante denuncia anónima con fecha 23/01/2023, en donde se denuncia que en el Sector de Carretera Cerro Blanco - Tutumo, se observa un área que ha sido talada para un área agrícola. Han usado maquinaria pesada y así mismo han parado cerco con las mismas especies cortadas. Todo esto sin autorización.   | 23/01/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Juan de la Virgen | Carretera Cerro Blanco                              | Forestal         | Bosque         | Con fecha 25/01/2023, se realiza la acción de supervisión especial al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserio Cerro Blanco del Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes donde se encuentra el área supervisada en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, Zona 17 sur, E 585356, N 9590018, se verifico la siguiente, un área afectada donde se observa corte y tala de especies forestales tales como: algarrobo, charan, palo santo, guayacan, aserrilla y overo, con el uso de maquinaria pesada.  | Atendida mediante SUPERVISIÓN ESPECIAL, el día 25/01/2023, elaborando el informe de Supervisión Nº022-2023-GRT-DRAT- DFFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. |
| 41 | De fecha 25/01/2023, mediante conocimiento del jefe del Parque Nacional Cerro de Amotape - SERNAMP, Ing. Juan la Rosa Boglio, se reporto una denuncia de una afectación de tala selectiva de la especie huaitaco en el caserío de capitán hoyle, distrito de San Jacinto   | 25/01/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto           | capital Hoyle                                       | Forestal         | Bosque         | Con fecha 27/01/2023, se realiza la acción de supervisión especial al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserío Capitán Hoyle del Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes donde se encuentra el área supervisada en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, Zona 17 sur, E 586694, N 9547002, se verifico lo siguiente, un área afectada donde se observa corte y tala de especies forestales tales como: huaitaco y guayacan. Con el uso de motosierra también se evidencio residuos de madera lo que indicaría que estos habrían sido labrados en el lugar, para luego llevarlos para su comercialización. Se verifico que, no cuentan con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente. | Atendida mediante SUPERVISIÓN ESPECIAL, el día 27/01/2023, elaborando el informe de Supervisión Nº028-2023-GRT-DRAT- DFFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. |
| 42 | Que, mediante la denuncia realizada por la Vicepresidenta de la Asociación de agricultores Pampa Galarza don de fecha 17/02/2023, se comunica que en el sector denominado Pampa Galarza don con referencia a 2 km de distancia del puente lagarto, distrito de Papayal. Los mismos que refieren que en las tierras de propiedad de la Asociación Pampa Galarza, las que a su vez tumbado hibos han levantado cerco perimetrico y cortado arboles como charan, ceibo, algarrobo, entre otros, con el uso de maquinaria pesada.<br>Del mismo modo se hace mención que el responsable es de haber realizado estas acciones es conocido como Juan Jimenez Rojas (apodado el chato) | 17/02/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Papayal               | Pampa Galarza                                       | Forestal         | Bosque         | Con fecha 24/02/2023, se realiza la acción de supervisión regular donde se apersono al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Pampa Galarza, del distrito de Papayal, Provincia de Tumbes donde se encuentra el área supervisada en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, Zona 17 sur, E 577033, N 9609649, se verifico lo siguiente:<br>Los daños han sido realizados por inversores extraños a la asociación, donde han realizado la instalación de un cerco permitiendo con puntales de madera de diferentes especies forestales así mismo, corte y tala de especies forestales.<br>Se verifico que, no cuentan con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente.                               | Atendida mediante SUPERVISIÓN ESPECIAL, el día 24/02/2023, elaborando el informe de Supervisión Nº028-2023-GRT-DRAT- DFFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Districto          | Sector                       | Tipo de Denuncia                 | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado  | Observaciones   |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|--------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------|---|---|---|
| 43 | Que, mediante denuncia realizada por el señor Spiriano Dioses Zapata con fecha 23/03/2023, se comunica que en el sector illescas - El Naranjo del distrito Pampas de Hospital, el mismo que refiere que la tierra de propiedad de el, esta siendo talada por el señor Juan Cortez Ordóñez, vice en Rica Playa (el huascar) donde el señor no es dueño y no tiene por que taler en tierra ajena con machetes y hachas, así recurre a esta oficina para que actuen, así mismo, hace mención que el dueño de la parcela y poseionario es el señor Spiriano Dioses Zapata DNI 00233098. | 23/03/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Pampas de Hospital | Sector illescas - el Naranjo | Forestal                         | Bosque         | Dicha supervisión no se pudo realizar por motivos de las precipitaciones que se presentaron en el mes de marzo ya que se presentaron con mayor intensidad, provocando la activación de quebradas e inundaciones, por lo que en virtud de salvaguardar la integridad de los administrados y trabajadores se postergaron las actividades        | Informe de Supervisión N°028-2023-GRE-DIRAT- DIFSAAA-EWVZ |   |
| 44 | Denuncia anónima  | 1/08/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes             | Santuario                    | Corte de Algarrobos y Palo santo | Bosque         | Denuncia anónima por parte de los moradores ubicado a la altura del Santuario los manglares de Tumbes, Distrito y Provincia de Tumbes, donde indicaron que hace 4 días una maquinaria pesada se dirigió por el sector Francisco Martín Morales Yarieque deprestando como algarrobos, falque y palo santo con la finalidad de ampliar el area. | se atendio  | Se realizo diligencia con fiscalia especializada en materia ambiental |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023  
DE LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



| N° | Medio de Recepción      | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia              | Distrito    | Sector          | Tipo de Denuncia                        | Medio Atacado           | Descripción de Hechos   | Estado   | Observaciones  |
|----|-------------------------|----------------------|--------------|------------------------|-------------|-----------------|---|-------------------------|---|--|--|
| 1  | COMUNICACIÓN TELEFONICA | 21/06/2023           | Tumbes       | Contraalmirante Villar | Zorritos    | Nueva Esperanza | Acumulacion de aguas residuales         | Suelo y Aire            | El día 22 de junio del 2023, se llevo a cabo la diligencia de verificación, en atención a la denuncia realizada, la misma que se desarrollo en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Zorritos, provincia de Contraalmirante Villar departamento de Tumbes.<br>En el sector Nueva Esperanza, referencia al costado del hotel Amotape, se evidencio un punto de acumulacion de aguas residuales, en una longitud de aproximadamente 204.4m que se encuentra en la parte delantera de una propiedad privada, la cual sufre un proceso de descomposicion anaerobia, transformandose en compuestos y gases, presentan color gris. Biologicamente contienen gran cantidad de microorganismos, algunos de los cuales pueden transmitir enfermedades.  | Atendida mediante supervisión el día 22/07/2023, elaborando el INFORME N° 177-2023-GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SG | Se recomienda derivar el presente documento a las siguientes instituciones: ALA, Municipalidad Provincial de Contraalmirante Villar, Empresa Aguas Tumbes y Enosa. Para que actuen de acuerdo a sus competencias |
| 2  | Denuncia escrita        | 15/03/2023           | Tumbes       | Tumbes                 | San Jacinto | Rica Playa      | Acumulacion de material de construcción | Suelo, aire y población | La Unidad Minera supervisada, realiza actividades en curso de explotación a cielo abierto de material no metálico (roca), existe suelo blando y desmenuado, como consecuencia de la actividad extractiva, así mismo durante la supervisión se identificaron 04 puntos o áreas de explotación con evidencias recientes de explotación.<br>Durante la supervisión se identificó actividades en curso de extracción de material no metálica (roca), en la cual se identificó en el área 03 una excavadora de cadena CAT 336 realizando labores de extracción acopio y carguo de roca de diferentes dimensiones, así también se le identificó dos CIO (02) volquetes realizando el transporte del material. Según seña el administrador, viene realizando la extracción y comercialización de roca, a través de alquiler de maquinaria de terceros.<br>Las actividades se desarrollan dentro del derecho minero declarado en el Registro Integral de Formalización Minera, no obstante esta actividad extractiva se realiza en el límite del derecho minero, por lo que deberá gestionarse la instalación de hitos para evitar que se realicen actividades en áreas que no corresponden | Atendida mediante supervisión el día 03/05/2023, elaborando el INFORME N° 120-2023-GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SG | Se recomienda derivar el presente documento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes, para las acciones que correspondan en el marco de los hechos verificados.                    |



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Tumbes, **11 ENE 2024**

**OFICIO N° 011 - 2024/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR.**

**Señor**

**ING. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gobierno Regional de Tumbes

CIUDAD

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>   |                    |
| GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES<br>Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |                    |
| RECIBIDO  |                    |
| FECHA   | <b>12 ENE 2024</b> |
| N. REG.   |                    |
| HORA  | <b>11:12 HORAS</b> |
| FIRMA   |                    |

**Asunto:** Remito Información de reporte de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2023, por la DREM Tumbes

**Ref.:** a) Decreto Legislativo N° 1055

b) INFORME TECNICO N° 002 - 2024-GRT-DREMT-DMAA/ ATF-BYZO-PACG

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez, comunicarle que la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes – DREM Tumbes, es el ente normativo promotor y fiscalizador de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27651, Artículo 17 y la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM.

Asimismo, remitirle información respecto a reporte de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas por esta Dirección durante año 2023, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1055 (modificatorio de la Ley 28611), el cual establece en el Artículo 43° que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido adjunto al presente oficio la información de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2023, para su conocimiento; así mismo estas sean remitidas a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente; señalando que su incumplimiento acarrea responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Dirección Regional de Energía y Minas

**ING. BERNALDO DANIEL HILARIO VILLAYONGA**  
Director Regional

|           |                 |
|-----------|-----------------|
| Reg. Doc. | <b>01693438</b> |
| Reg. Exp. | <b>01441413</b> |

- Adjunto: INFORME TECNICO N° 002 - 2024-GRT-DREMT- DMAA/ ATF-BYZO-PACG

CC.

Ministerio del Ambiente- MINAM. Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME TECNICO N° 002 - 2024-GRT-DREMT- DMAA/ ATF-BYZO-PACG**

**A :** **ING. BERNAEHT DANIEL HILARIO VILLAYONGA**  
Director Regional de Energía y Minas

**DE :** **ING. BREHITER YAMIR ZARATE OLAYA**  
Área Técnica - DREMT

**ING. PERSY ARMIN CASTILLO GAONA**  
Área Técnica - DREMT

**ASUNTO :** Reporte de Denuncias ambientales recibidas y atendidas en el Año 2023.

**REF :** a) Decreto Legislativo N° 1055  
b) Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

**FECHA :** Tumbes, 10 de enero del 2024. *Nuevo Reg. Documento: 01692559*  
*Nuevo Reg. Expediente: 01440675*

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el presente informe sobre el listado de denuncias ambientales atendidas y recibidas durante el año 2023.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, cumplió con remitir el reporte de atención de denuncias recibidas y atendidas durante el año 2022.
- 1.2. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2023 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido dieciséis (16) denuncias ambientales.
- 1.3. Las denuncias ambientales recibidas fueron por lo posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por extracción de agregados de construcción.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Artículo 7° indica que (...) Las actividades de exploración, explotación, beneficio, labor general y transporte minero son ejecutadas por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, a través del sistema de concesiones (...).
- 2.2. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes – DREM Tumbes, es el ente normativo promotor y fiscalizador de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27651, Artículo 17 y la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM.
- 2.3. Ordenanza Regional 004-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de abril del 2018, que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional Tumbes.

Electricidad, Hidrocarburos, Minería y Asuntos Ambientales  
Coliseo Palacio de los Deportes – Centro Poblado Andrés Araujo Moran – Tumbes.  
Tel: 072-524186; Email: [tumbes@minem.gob.pe](mailto:tumbes@minem.gob.pe)







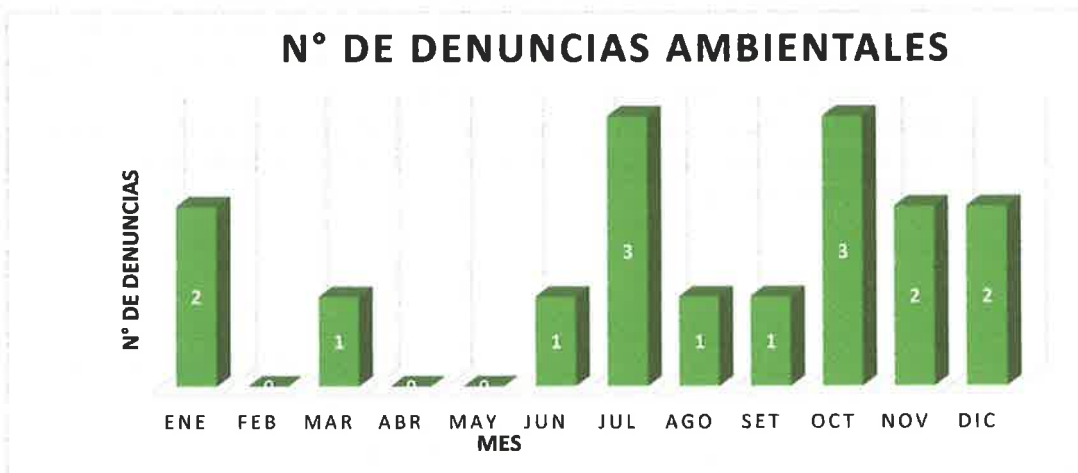
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.3. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2023 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido dieciséis (16) denuncias ambientales.
- 3.4. Las denuncias ambientales recibidas fueron por la posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por extracción de agregados de construcción y movimiento de tierra.
- 3.5. Siendo los meses de julio y octubre donde se recibieron y atendieron mayor cantidad de denuncias, como lo indica el presente gráfico:

**Gráfico N°01: Frecuencia de atención de Denuncias Ambientales**



**Fuente: Registro de Denuncias Ambientales 2023.**



Es importante señalar que las actividades extractivas de materiales no metálicos en la región de Tumbes son esporádicas y se realizan de acuerdo a la demanda, por tanto, es difícil la identificación oportuna de los presuntos responsables.



- 3.7. Se debe indicar que Cuatro (04) denuncias ambientales se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización; donde se evidenció excavaciones y cortes verticales para extracción de material no metálico, alteración de topografía y denudación del suelo; por lo que se procedió a derivar el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
- 3.8. Indicar que en una supervisión se atendió la denuncia ambiental en el sector Las Aguchas - Carretas se ubican actividades mineras de extracción de material no metálico dentro de derechos mineros en condición Extinguido donde están inscritos mineros en el Registro integral de formalización minera; por lo que se procedió a derivar el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
- 3.9. Se constata una denuncia ambiental para la supervisión especial de control, mitigación y erradicación de la minería ilegal ubicados en el interior de la Reserva Nacional de



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VI. ANEXOS.**

**6.1 Registro de Atención de Denuncias Recibidas y Atendidas por la Dirección Regional de Energía y Minas durante el año 2023.**

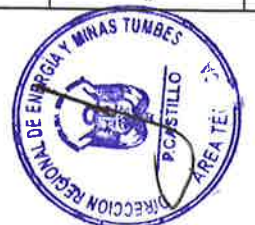
Es todo cuanto tengo que informar a usted.

  
  
**Ing. Brehiter Yamir Zarate Olaya**  
ÁREA TÉCNICA - DREMT  
CIP 258671

  
  
**Ing. Gary Armin Castillo Gaona**  
ÁREA TÉCNICA - DREMT  
CIP 129928

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**

| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia             | Distrito    | Sector              | Tipo de Denuncia             | Medio Alcanzado | Descripción de Hechos   | Estado   | Observaciones   |
|----|---|----------------------|--------------|-----------------------|-------------|---------------------|------------------------------|-----------------|---|--|---|
| 1  | Mediante Carta N°001-2022, con fecha de recepción de 27/12/2022, en donde el Sr. Alejandro Gonzales Prado Larifranco pone en conocimiento que se vienen realizando actividades presuntamente mineras por terceros personas dentro del área de formulación del derecho minero "Cantera la Venturusa Bocapan" ubicado en el sector de Bocapan del distrito Zorritos de la Provincia Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes. | 04/01/2023           | Tumbes       | Contralmirante Villar | Zorritos    | Bocapan             | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el sector de Bocapan del Distrito de Zorritos Comos de Punta Sst de la Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, donde se evidencia la existencia de movimiento de tierra de manera superficial realizado presuntamente por maquinaria pesada de oruga ya que se visualiza las huellas reciente de la maquinaria, en la cual han utilizado material de préstamo para realizar surco de tierra presuntamente para actividades acuícolas. Durante la supervisión no se identificaron actividades que sean consideradas como Mineras, prestando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades.  | Atendida mediante supervisión el día 06/01/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG | Se remitió el presente informe a la Dirección de Agricultura para que verifique según su catastro si existen permisos o autorizaciones sobre los terrenos superficiales o autorizaciones en el área de supervisión, asimismo para las acciones en el marco de sus competencias. Además de remitir el presente informe a la Dirección Regional de la producción, en el extremo que se identifica movimientos de tierra para construcción de surcos presuntamente para actividades acuícolas. |
| 2  | El día 05/01/2023 mediante llamada telefónica la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes solicita la participación de esta dirección para una diligencia de carácter inopinado a llevarse a cabo el día 06/01/2023.  | 5/01/2023            | Tumbes       | Zarumilla             | Papayal     | La Coja             | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el sector La Coja del Distrito de Papayal de la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico, la cual se verifica excavaciones y cortes verticales de aproximadamente 8 metros de altura, alteración de topografía y suelo, denudación del suelo. Asimismo, se visualiza la afectación de cobertura vegetal producto presuntamente de las actividades de extracción de material no metálico. Durante la supervisión de fecha 06/01/2023 no se identificó maquinaria ni personal realizando actividades extractivas durante la supervisión.  | Atendida mediante supervisión el día 06/01/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.  |
| 3  | Por requerimiento de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, se solicitó la participación de esta dirección regional en la diligencia de constatación fiscal, a desarrollarse en el sector el Mirador, distrito de Matepalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, para el día 10 de marzo del 2023.   | 10/03/2023           | Tumbes       | Zarumilla             | Matepalo    | Mirador             | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Durante la diligencia se realizó el recorrido en los alrededores de los puntos verificados, que se ubican cerca de una infraestructura turística (mirador), en la cual se evidenció que la zona se encuentra con presencia de abundante cobertura boscosa (arborea, arbustiva y herbácea). En la diligencia no se identifican actividades mineras en curso, ya sea de exploración y/o explotación. Así mismo no se verifican evidencias de actividades que se han consideradas como mineras. Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. | Atendida mediante supervisión el día 10/03/2023, elaborando el INFORME N° 012-2023-GOB.REG.-DIREMT-DMAA/PACG                   | Se remitió el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, respecto de los resultados de la diligencia de constatación fiscal de fecha 10.03.2023.   |
| 4  | De fecha 29.05.2023, se pone en conocimiento de presencia de maquinaria pesada que se encuentra circundando la concesión minera no metálica AMOTAPES, en tal sentido se tomen las medidas del caso ante una posible extracción de material por parte de personas extrañas.  | 29/05/2023           | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto | La Peña             | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Durante la verificación, se visualiza la existencia de movimiento de tierra, cortes verticales, acarreo de material de manera superficial, presuntamente para acondicionar y/o nivelar algún terreno. Los puntos verificados presuntamente se ubican en un terreno y/o predio que se ubica en la parte posterior de la planta de asfalto del GORE Tumbes. Verificación no se identificó maquinaria ni personal en la zona, asimismo lo identificado no corresponde a actividades que se han consideradas como mineras.  | Atendida mediante supervisión el día 02/06/2023, elaborando el Informe de Técnico N° 020-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO          | Se comunicó al área de administración del GORE Tumbes, de lo verificado en la parte posterior de la planta de asfalto (movimiento de tierra), así mismo informe si cuenta con algún terreno y/o predio en la mencionada zona.   |
| 5  | Mediante Carta N°005-2023-IP SAC/66, con fecha de recepción 21/06/2023 donde el Sr. Santos Fillmon Zarate Iman Gerente General de la empresa Inversiones Itaca Perú SAC con RUC: 20409370137 da a conocer denuncia realizada y solicita tomar correcciones necesarias para evitar mayores problemas.  | 21/06/2023           | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto | Quebrada La Jardina | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Se realizó el recorrido para la verificación identificando los componentes mineros, donde realizando la superposición gráfica se determina que los puntos se ubican totalmente fuera del Derecho Minero "FORZA MINOX" y localizándose dentro del área de unidad minera aprobada en el instrumento de gestión ambiental IGAFOM del sujeto fiscalizable RAZA VENTAS SAC. Durante la verificación de fecha 05/07/2023, no se identificó personal ni maquinaria desarrollando actividades en curso.   | Atendida mediante supervisión el día 05/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 031-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATL            | Se solicitó información al representante de la empresa RAZA VENTAS S.A.C. respecto de la comercialización del material que se extrae de la unidad minera PAN Y AZUCAR 2007, en referencia a las constataciones policiales realizadas con fecha 29.05.2023 y 13.07.2023, en las cuales se identificó a la empresa JOGECRI EIRL, realizando presuntamente actividad extractiva.   |
| 6  | Mediante OFICIO N° 2126 - 2023- MP-FN-PPEMA-TUMBES (CF.N°174-2023), recibido por esta área técnica de supervisión de la DREMT, donde se solicita un informe fundamentado de los hechos suscitados en el Sector de Francos del Distrito de San Jacinto Provincia y Departamento de Tumbes realizado el día 05 de julio del 2023  | 5/07/2023            | Tumbes       | Tumbes                | San Jacinto | Francos             | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire    | Se realizó la supervisión inopinada en conjunto con la participación de personal de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, personal policial de la UNIPMA y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes. Durante la supervisión se identificó una área donde se identificó un chute artesanal de clasificación de material, centro de acopio de material no metálico, 03 zarandas metálicas y un cargador frontal marca Caterpillar modelo el sector de Francos se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización   | Atendida mediante supervisión el día 05/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 020-2023-GOB.REG.-TUMBES/DREMT-AT            | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.  |



**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**



| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia                | Dirección             | Sector                | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estatus   | Observaciones   |
|----|--|----------------------|--------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|----------------|--|---|---|
| 7  | De fecha 13/07/2023 mediante llamada telefónica la Sra. Elita Olano Quintana comunicó sobre las actividades de presunta minería de extracción dentro del Peñonero Minero "FORZA-MMX".  | 13/07/2023           | Tumbes       | Tumbes                   | San Jacinto           | Quebrada La Jardina   | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la verificación de las actividades que se vienen realizando y donde se identificó los componentes. Realizando la superposición gráfica en Catastro minero se visualiza que los componentes se ubican fuera del Derecho Minero "FORZA-MMX" y localizándose dentro del área de unidad minera aprobada en el instrumento de gestión ambiental (IGAFOM del sujeto fiscalizable RAZA-VENTAS SAC. Además se realizó la georreferenciación de los límites del derecho minero para que los administrados puedan proyectar su actividad.   | Atendida mediante supervisión el día 13/07/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 031-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATL | Se solicitó información al representante de la empresa RAZA VENTAS S.A.C. respecto de la comercialización del material que se extrae de la unidad minera PAN Y AZUCAR 2007, en referencia a las constataciones policiales realizadas con fecha 29.05.2023 y 13.07.2023, en las cuales se identificó a la empresa JOGECRI EIRL, realizando presuntamente actividad extractiva. |
| 8  | Mediante OFICIO N° 002-2023-GOB.REG-TUMBES-CR-DAR-PCODE, de fecha 17 de julio de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, solicita información respecto a la empresa MEN CAPITAL conformada por GRUPO CORPORATIVO GOLD SOLUTIONS SUPERVISIÓN, ASESORIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES EIRL, ha solicitado la autorización respectiva, para la apertura y explotación de la actividad extractiva. | 17/07/2023           | Tumbes       | Contraloría Norte Villar | Casitas               | Ciénega y Tacna Libre | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó el recorrido en el tramo de la carretera Tacna Libre - Ciénega, en la cual en la coordenada UTM WGS 84. Norte: 95631964, Este 537498, se identificó en una área de aproximadamente 800.00 m2, excavaciones y movimiento de tierra recientes, además de cortes verticales de aproximadamente 7.00 metros de altura, la cual presuntamente habría sido utilizada como cantera para la extracción de material no metálico (arcillas, material para afirmado).  | Atendida mediante supervisión el día 01/08/2023, elaborando el INFORME N° 032-2023-GOB.REG-TUMBES/DREMT-DMAA/ATL    | Remitir el presente informe a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GOBE Tumbes, a fin de que informe respecto de los hechos verificados; así mismo brindar información de la procedencia del material utilizado en la ejecución del mantenimiento de la vía de acceso del tramo Tacna Libre - Ciénega.   |
| 9  | Mediante llamada telefónica anónima el día 04/09/2023 a esta dirección regional, se informó sobre presuntas actividades de extracción de material no metálico en el Sector cementerio del casero Cerro Blanco del Distrito de San Juan de La Virgen de la Provincia y Departamento de Tumbes.  | 4/09/2023            | Tumbes       | Tumbes                   | San Juan de La Virgen | Cerro Blanco          | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la verificación en el área donde se venían realizando actividades de extracción de material no metálico (arcillas, material para afirmado), se identificó un talud de extracción de una altura aproximada de 8m y una área intervenida de 120 m2 aproximadamente. Además se visualiza excavaciones, acopio de material y movimiento de tierras recientes, además de huellas recientes de maquinaria pesada que presuntamente transportaban el material. Se puede indicar que según catastro minero en la plataforma virtual de GEOCATMIN (https://geocatmin.ingenierm-gob.pe/geocatmin/), los puntos verificados de extracción de material no metálico se han realizado dentro de la Concesión Minera "CSA II" con código único 030010810 que tiene como titular minero a ICOSA CONSTRUCTORES S.R.L.LY cuyo estado actual de la concesión es "TITULADO".  | Atendida mediante supervisión el día 05/09/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 034-2023-GOB.REG-TUMBES/DREMT-AT  | El presente informe se derivó a la empresa ICOSA CONSTRUCTORES SRL, con RUC: N° 204839951202, a fin de que informe en un plazo de 3 días hábiles respecto de los hechos verificados.  |
| 10 | Mediante OFICIO N° 430-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES (CASO 209-2023), la Fiscalía especializada en materia ambiental solicita la participación de esta dirección para la constatación fiscal de fecha 03/10/2023, a las 08:30 horas en el casero Pueblo Nuevo, distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.  | 3/10/2023            | Tumbes       | Zarumilla                | Matapalo              | Pueblo Nuevo          | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de constatación fiscal donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicado en el casero de Pueblo Nuevo del Distrito de Matapalo de la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico (Arcilla, arena y arenisca), utilizando el método de extracción a tajo o cielo abierto tipo cantera, donde la extracción era por cortes verticales con taludes empinados con altura aproximada de 5 metros. Se realizó la georreferenciación por el perímetro del área intervenida por actividades mineras teniendo un área aproximada de 4.70 Has. Estas actividades han ocasionado la denudación de suelo con pérdidas de cobertura vegetal arbórea y arbustiva, las mismas que se encuentran derribadas. Que la superposición gráfica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Además, que realizada la superposición en la plataforma de GEOSERNAMP el área materia de constatación, se ubica dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape. | Atendida mediante supervisión el día 03/10/2023, elaborando el INFORME N° 019-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG     | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia. Además se remitió al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para que informe sobre los hechos verificados el 03/10/2023.  |
| 11 | Con OFICIO N° 437-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES-YAZM (CF. N°7-2023), donde la Fiscalía especializada en materia ambiental recomienda a esta dirección se realicen acciones de verificación en el sector La Coja, distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.   | 3/10/2023            | Tumbes       | Zarumilla                | Papayal               | La Coja               | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de verificación en el sector La Coja del Distrito de Matapalo de la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; identificándose evidencias de actividad extractiva de material no metálico (Arcilla, arena y arenisca), utilizando el método de extracción a tajo o cielo abierto tipo cantera, donde la extracción se realiza por cortes verticales con taludes empinados con altura aproximada de 15 metros. Se realizó la georreferenciación por el perímetro del área intervenida por actividades mineras teniendo una superficie aproximada de 1.04 Has. Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados del sector La Coja se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. En el área de supervisión se evidencian acopio de material no metálico (arcilla) y depósito de material excedente, durante la supervisión no se identificó maquinaria ni personal dentro de la zona verificada.   | Atendida mediante supervisión el día 03/10/2023, elaborando el INFORME N° 020-2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG     | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia. Además se remitió al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para que informe sobre los hechos verificados el 03/10/2023.  |





**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**



| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito           | Sector  | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estado  | Observaciones  |
|----|--|----------------------|--------------|-----------|--------------------|---|------------------------------|----------------|--|---|--|
| 12 | MEDIANTE OFICIO N° 431-2023-MP-FN-PEMA TUMBES (CASO 206-2023), la Fiscalía especializada en materia ambiental solicita a esta dirección para participación en la constatación fiscal el día 06/10/2023 en el sector Rincón del Cisne, distrito de Pampas de Hospital y Departamento de Tumbes.   | 6/10/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Pampas de Hospital | Rincón del Cisne  | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza la Constatación Fiscal en el Sector Rincón del Cisne, distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes, con participación de la Fiscalía especializada en materia ambiental, personal de la Unidad de Protección de Medio Ambiente PNP Tumbes; donde evidencia cortes verticales de extracción de material no metálico (arcilla, arena y arenisca) antiguos con altura aproximada de 6 metros, además de acopio de material (arcilla y hornblón) y botadero de material de descañe. Durante la supervisión no se evidenció maquinaria ni personal realizando actividades mineras. Además se debe indicar que la Sra. EUSTACIA MAZA GUERRERO no se encuentra inscrito en el Registro Integral de Formalización Minera y además de no contar con formulación de derechos mineros otorgados ni en trámite. Cabe señalar que la Sra. EUSTACIA MAZA GUERRERO, no cuenta con autorizaciones para el desarrollo de actividades mineras de competencia de esta Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, estando sujeta a las acciones de administrativas civiles y penales de corresponder. | Atendida mediante el día de supervisión 06/10/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 039 - 2023-GRT-DREMIT-DMAA/ AT-8YZO      | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |
| 13 | MEDIANTE OFICIO N° 2599-2023-MP-FN-PEMA-TUMBES (CASO 221-2023), la Fiscalía especializada en materia ambiental solicita a esta dirección la participación en la constatación fiscal el día 07/11/2023 en el sector La Vega de las Aguditas - Caserío Carriztas, distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.   | 7/11/2023            | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto        | Carriztas   | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Del Área 01 de verificación se evidencia cortes verticales de extracción de material no metálico (Roca), donde se utiliza el método de cielo abierto para los cortes. La altura de talud es de 8 metros aproximadamente no contando con el perfilamiento y nivelación de seguridad para evitar deslizamientos de material. Realizada la superposición se verifica que las coordenadas del Área 01, se ubican dentro del Derecho Minero en estado Extinguido "BARON DOS". Se evidencia en el Área 01 acopio de material no metálico (10m3 de piedra picada), así mismo se verifica denudación de suelo, alteración de la topografía, compactación de suelos precisando que estas actividades se habrían realizado con maquinaria pesada. De la 051 - 2023-GRT-DREMIT-DMAA/ AT-8YZO  | Atendida mediante el día de supervisión 07/11/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 039 - 2023-GRT-DREMIT-DMAA/ AT-8YZO      | El presente informe se envió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia.   |
| 14 | MEDIANTE OFICIO N° 4357-2023-MINEM/DGM, de fecha 17/11/2023, la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, pone de conocimiento respecto a la afectación de sus sembríos y ganaderías, con la explotación y comercialización de material no metálico sin contar con las autorizaciones correspondientes, hechos que se desarrollarían en la concesión minera "LOS HERMANOS REYES" de la propiedad con | 17/11/2023           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto        | Cda Bocatoma  | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se señala que durante el recorrido se identificaron diferentes áreas de terreno que se encuentran delimitadas y cercadas, presuntamente para la realización de actividades agrícolas u otras, así mismo, se identifican estructuras metálicas para líneas de transmisión señalando que se encuentran en construcción, sin presencia de personal. Durante la verificación no se identificaron actividades mineras de competencia de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, sin embargo en el punto P-07 se identificó una zaranda metálica en el cauce la Cda. La Bocatoma, en la cual se desarrollarían actividades de extracción de materiales de acarreo, dicha coordenada se ubica fuera de los límites de la concesión minera "LOS HERMANOS REYES" con código 740000322.  | Atendida mediante el día de supervisión 22/11/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 046 - 2023-GRT-DREMIT-DMAA/ AT-8YZO      | Se remitió el presente informe a la Dirección Regional de Agricultura, así mismo comunico respecto de la ocupación de predios de terrenos en la zona, situación que presuntamente viene generando conflictos en el sector, bocatoma (Aguas arriba de Cda Bocatoma), a fin de que se tomen las acciones que correspondan en el marco de sus competencias. |
| 16 | "Plan de Acción para la cuenca transfronteriza Tumbes 2024-2029", en la que se tomo de conocimiento de presuntas actividades mineras ilegales en la ribera derecha del río Binacional Puyango Tumbes. Al respecto, se le informa que se ha incorporado los aportes efectuados por las entidades y, con la finalidad de continuar las gestiones para la recuperación de la cuenca transfronteriza Puyango-                  | 5/12/2023            | Tumbes       | Tumbes    | Pampas de Hospital | Don Pablo, Zapallal, Limones y Balsaderos, en la margen derecha de río Binacional | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realizó la supervisión especial el día 05 de diciembre del 2023 en los Sectores Cabo Inga, Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Los Limones y Balsaderos, cabe indicar que la georreferenciación de estos puntos verificados fue tomada en la margen izquierda (Lado Ecuatoriano) del río Binacional Puyango -Tumbes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes; debido a su fácil acceso para identificar presuntas actividades mineras artesanales ilegales de lavado de oro. En este recorrido se verifica que, en los Sectores Cabo Inga, Binacional Puyango -Tumbes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes no se identifica actividad minera ilegal en curso.   | Atendida mediante el día de supervisión 05/12/2023, elaborando el INFORME TÉCNICO N° 027 - 2023-GRT-DREMIT-DMAA/ AT-8YZO-PAGC | Se remitió el presente informe a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Tumbes, para su cumplimiento de las acciones realizadas en cumplimiento de las funciones transferidas.  |





**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**



| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia            | Duero               | Sector                    | Tipo de Denuncia             | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado   | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|----------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|---|--|--|
|    | Mediante llamada telefónica el día 15/12/2023, el administrado inscrito en el REINFO con razón social MINERALES HAMON E.I.R.L., identificado con R.U.C. N° 20605162470 debidamente representado por su Titular - Gerente MICHEL FRANCOIS ALBERTO HAMON, donde manifiesta que en el Sector Pajaritos - Quebrada Seca se estarían realizando actividades de minería en una zona sin autorización. | 15/12/2023           | Tumbes       | Contrimirante Villar | Canoas de Punta Sal | Pajaritos - Quebrada Seca | Minería ilegal (no metálica) | Suelo y Aire   | Se realiza las acciones de supervisión al área de denuncia ambiental ubicado en el centro poblado de Pajaritos - Quebrada seca del Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contrimirante Villar y Departamento de Tumbes; identificándose apertura de acceso con un tramo de 650 metros de longitud y un ancho aproximado de 4 metros, donde se evidencia cortes verticales con altura aproximado de 2 metros como parte de la apertura del acceso. Durante la supervisión no se evidencia maquinaria ni personal dentro de la zona de intervención.<br>Se realizó la georreferenciación por el perimetro del área intervenida para la apertura del acceso teniendo un área aproximada de 2600,00 m2.<br>Que realizada la superposición gráfica de los puntos verificados, se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Se señala que durante la supervisión no se identificaron actividades mineras de competencia de la DREM Tumbes, precisando que las actividades identificadas corresponden a movimiento de tierra para apertura de acceso. | Atendida mediante supervisión el día 18/12/2023, elaborando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 028-2023-GRT-DREMT-DVAAA/ ATF-BYZD-PACG | El presente informe se remitió a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, en atención al documento de la referencia. |





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Tumbes, **15 ENE 2024**

**OFICIO N° 012 -2023/GOB.REG. TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR.**

Señor :  
 Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO  
 Gerente Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente  
 Presente.-

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE  
 FECHA: **15 ENE 2024**  
 N. REG.:  
 HORA: **12:25 P.M.**  
 FIRMA:

ASUNTO : Alcanza información

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que hasta la fecha no hay denuncia ambiental alguna correspondiente al año 2023 en esta Dirección Regional Sectorial.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SMDU/DR.  
 Jsm/Sec.

Ing. Sandra Maribel Dioses Urbino  
 DIRECTORA REGIONAL

**SisGeDo**  
 DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXT. Y TURISMO  
 REG. DOC. **1695470**  
 REG. I. **1443174**

"Crece el Turismo, Crece Tumbes"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tumbes, 12 de enero 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° 003- 2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR**

Señor :  
**MG. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**  
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Tumbes.

**Asunto :** REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DEL AÑO 2023.

**Referencia:** R.G.G.R. N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, respecto a que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente (MINAM), un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, a efectos de ser publica esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); así como, señalar que la Resolución Gerencial General Regional N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las Direcciones Regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes para que, sean reportadas al Ministerio del Ambiente.

En relación a lo antes expuesto, se solicita a usted tenga a bien alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondientes al año 2023, la misma que deberá ser remitida hasta el día viernes 19 de enero del 2024, en versión física (copias) y digital en formato PDF al correo: [shuamanb@regiontumbes.gob.pe](mailto:shuamanb@regiontumbes.gob.pe); para alcanzarlas al Ministerio del Ambiente. Adjunto al presente formato de registro de denuncias ambientales (Formato N°02)

Hago propicia la oportunidad para expresarle lo sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

RSHB/GRRNYGMA  
C.c.  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo  
12 ENE 2024  
Expediente:  
Hora 12:24  
Firma [Handwritten Signature]

|           |            |
|-----------|------------|
| Reg. Doc. | N° 1693746 |
| Reg. Exp. | N° 1441673 |





Bicentenario  
2024

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

COMUNICACION N° 003 -2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR  
"CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**

N° DOC. \_\_\_\_\_  
 N° EXP. 10 ENE 2024  
 FECHA: 10 ENE 2024  
 HORA: 10:30  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

Tumbes, 18 de enero de 2024

OFICIO N° 139 -2024-GOB. REG. TUMBES- GRDS-DIRESA-DR

Sr.  
Ing. Salomón R. Huamán Bartolo  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Gobierno Regional Tumbes.  
Av. La Marina N° 200 – Tumbes  
Presente.-

ASUNTO : ALCANZA INFORMACIÓN REQUERIDA

REF : MEMORANDO MULTIPLE N° 003 -2024/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR  
Reg. Doc. 01693746 Reg. Exp. 01441673

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez alcanzarle adjunto al presente el INFORME N° 003 -2024/GOB.REG.TUMBES.DRST.DESA.DEPA, en el cual se alcanza la información referente a las Denuncias Ambientales atendidas en el año 2023 por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Folios: 10

La oportunidad es propicia para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JATY/DR  
LALR/DES  
AGZ/DEPA  
cc  
Archivo

Reg. Doc.: 1699877  
Reg. Exp.: 1446842



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

**RECIBIDO**

Fecha: 19 ENE 2024  
Folio: \_\_\_\_\_ Hora: 5:35 PM  
Firma: \_\_\_\_\_

Lic. Janet Giovanna Arias Arenas  
CEP. 026059  
DIRECTORA (e)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**RECIBIDO**

FECHA: 22 ENE 2024  
 N REG: \_\_\_\_\_  
 HORA: 9:35 a.m.  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

Av. Belaunde Terry MZ. X Lote 01 – 10  
Urb. José Lishner Tudela – Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FOLIOCLASIFICACIÓN AMBIENTAL

**RECIBIDO**

FECHA: 22 ENE 2024  
 HORA: 11:15 a.m.  
 N° REG: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**DIRECCION GENERAL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

Reg. Doc.: 1698829  
Reg. Exp: 1441673

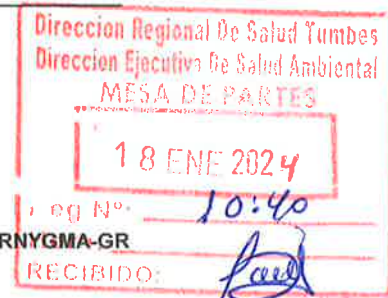
**INFORME N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPA**

SEÑOR : Ing. Luis A. La Rosa Rosales.  
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

ASUNTO : Alcanza Información Requerida

REF : MEMORANDO MULTIPLE N 003 -2024/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR  
Reg. Doc. 01693746 Reg. Exp. 01441673

FECHA : Tumbes, 17 de enero del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle adjunto al presente la información requerida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión del Medio Ambiente correspondiente al año 2023 (Denuncias Ambientales atendidas por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental).

**A) ANTECEDENTE:**

Mediante el MEMORANDO, remitido por el Ing. Salomón R. Huaman Bartolo - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes; y dirigido al Director Regional de Salud Tumbes con REG. DOC. 1693746 – REG. EXP. 1441673; en donde solicita el reporte de Denuncias Ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondientes al año 2023.

**B) ANALISIS:**

A través del cuadro adjunto a la presente se le está remitiendo en detalle las actividades de atención de denuncias ambientales (19 denuncias), así también se le está remitiendo cada informe escaneado y en formato PDF al correo [shuamanb@regiontumbes.gob.pe](mailto:shuamanb@regiontumbes.gob.pe).

**C) CONCLUSIONES:**

- La solución a estos problemas sanitarios no corresponde ser efectuada por ésta dirección.
- La dirección no cuenta con material para fotocopiar los informes es por ello que no se le podrá alcanzar en medio físico sólo en formato PDF.

**D) RECOMENDACIÓN:**

OFICIAR el presente a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

La oportunidad es propicia para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

AGZ/DEPA  
C.c.:  
DESA  
INTERESADO  
Archivo

Atentamente,  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Blgo. Augusto Garrido Zavala  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN  
DEL AMBIENTE  
RD 4864

Av. Fernando Belaunde Terry  
Dirección Regional de Salud Tumbes Mz. "X" Lote 01-10

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS -2023**

| N° | MEDIO DE RECEPCIÓN  | FECHA DE LA DENUNCIA | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO    | TIPO DE DENUNCIA            | MEDIO AFECTADO | DESCRIPCIÓN DE HECHOS  | ESTADO  | OBSERVACIONES  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|-------------|-----------------------------|----------------|--|---|--|
| 1  | Que mediante el OFICIO N° 3913-2022- (CASO N°239-2022)-MP-FN-FPEMA- TUMBES/DEPT. la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental nos convoca a participar en la diligencia de Constatación Fiscal a 100 metros del caserío Francos, Distrito de San Jacinto - Tumbes.   | 19/12/2022           | Tumbes       | Tumbes    | San Jacinto | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | El día 13 de enero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, realizo una inspección en el caserío Francos parte alta (Referencia Pozo de Agua); donde se observó: • Un terreno en donde existe una construcción de material de la región en donde nos atendió el Sr. Richard Mauricio Mauricio poseionario del mismo, en el interior de este terreno pudimos observar llantas usadas de vehiculos aplastadas; no se observó señales de quema de residuos o árboles.  | Atendido mediante supervisión especial el día 13/01/2023, elaborando el INFORME N° 010 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a la Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental, representantes de la Dirección de Forestal y Fauna Silvestre - DRAT, UNIDPMA -PNP, Municipalidad Distrital de San Jacinto y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA OD Tumbes |
| 2  | Que mediante el OFICIO N° 3924-2022-(CASO N°269-2022)-MP-FN-FPEMA- TUMBES/DEPT. la Sra. Abog.Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental nos convoca a participar en la diligencia de Constatación Fiscal en la Mz. K Lote 12 Primera Etapa José L. Tudela - Tumbes debido a una crianza de aves de corral (gallos de pelea). | 03/01/2023           | Tumbes       | Tumbes    | Tumbes      | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire   | El día 16 de enero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, representantes de Municipalidad Provincail de Tumbes y UNIDPMA -PNP, se realizo una inspección en la Mz. K Lote 12 Primera Etapa José L. Tudela - Tumbes donde se observó:<br>• Un módulo de vivienda de propiedad del señor Jorge Juan Prado Anton en donde existe un criadero de aves de corral (gallos, gallinas y pollos); los mismos que según las personas denunciantes les estan causando malestar por el ruido y olores que generan. | Atendido mediante supervisión especial el día 16/01/2023, elaborando el INFORME N° 011 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a la Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes.  |

|   |   |            |        |        |                                |                  |   |  |  |   |
|---|---|------------|--------|--------|--------------------------------|------------------|---|--|--|---|
| 3 | <p>OFICIO recibido en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental el día 27/01/2023; remitida por el Sr. Yusbert Antony Zarate Merino – Fiscal Adjunto Provincial – Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Diligencia de Constatación Fiscal en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes –Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.</p>   | 27/01/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes                         | Aguas Residuales | Suelo y aire  | <p>El día 01 de febrero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente a solicitud del Fiscal Adjunto Provincial – Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y en compañía además de representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Unidad de Protección del Medio Ambiente PNP Tumbes, la Unidad Ejecutora 002 – Servicios de Saneamiento –OTASS Agua Tumbes, representantes de la Obra Consorcio Bolívar y vecinos de esta avenida; nos presentamos en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes –Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar: E n la Obra de saneamiento que viene ejecutando el Consorcio Bolívar en las cuadras 1,2,3 y 4 de la Av. Tumbes Norte en la ciudad de Tumbes aún existen forados en los que el personal obrero viene trabajando , aquí se pudo observar (cuadra 3) que existe acumulación de aguas residuales.</p> | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 01/02/2023, elaborando el INFORME N° 019 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a la Unidad Ejecutora 002 – Servicios de Saneamiento –OTASS Agua Tumbes Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes para que pongan solución a esta problemática en el marco de sus responsabilidades y para los fines que estimen conveniente.</p> |
| 4 | <p>Que mediante el OFICIO recibidos en la Oficina de Administración Documentaria el día 26/01/2023 y remitidos por el Sr. Yusbert Antony Zarate Merino – Fiscal Adjunto Provincial – Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Diligencia de Constatación Fiscal para el día 01 de febrero en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé – Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.</p> | 21/04/2023 | Tumbes | Tumbes | Residuos Sólidos Domiciliarios | Suelo y aire     | <p>El día 01 de febrero del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente a solicitud del Fiscal Adjunto Provincial – Fiscalía Especializada en Materia, nos presentamos en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar:</p> <p>Los puntos críticos en donde los pobladores de este Asentamiento Humano disponen de sus residuos sólidos domiciliarios, se pudo evidenciar que la mayoría de estos puntos críticos de forma reciente habían sido limpiados por el personal de la Municipalidad de Tumbes; a excepción del punto crítico ubicado en la vía de evitamiento al distrito de San Juan de la Virgen (frente al crifo); donde además se pudo observar una persona en mototaxi botando sus residuos.</p> | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 01/02/2023, elaborando el INFORME N° 020 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p>   | <p>Se derivó el presente informe a la Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad Provincial de Tumbes.</p>   |   |

|   |   |        |        |        |                        |              |  |  |  |
|---|---|--------|--------|--------|------------------------|--------------|--|--|--|
| 5 | <p>Que mediante el OFICIO N° 744- (CASO-2023)-MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Ambiental, nos convoca a participar en una diligencia multiseccional en la localidad de Puerto Pizarro con la finalidad de prevenir delitos de contaminación ambiental.</p>   | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Residuos Domiciliarios | Suelo y Agua | <p>El día 06 de marzo del 2023 personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes y de la UNIDPMA - Policía Nacional, nos condujimos hasta la localidad de Puerto Pizarro donde se observó: Residuos sólidos dispersos en la playa ubicada en el frontis de la calle Ribera del Mar Norte (punto de muestreo DIRESA Tumbes para los análisis microbiológicos de agua de contacto primario). Así también se realizó un recorrido desde este punto hacia el desembarcadero artesanal de la Villa Puerto Pizarro, en donde también se observaron algunos cúmulos de basura en inmediaciones del malecón turístico (frente a la capitanía de Puerto Pizarro).</p> | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 06/03/2023, elaborando el INFORME N° 031 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro y Fiscalía Especializada en Materia Ambiental para que tomen cartas en este asunto y/o deslinden responsabilidades.</p> |
| 6 | <p>Que mediante el OFICIO N° 161- 2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES (CASO N° 57-2023), la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental nos convoca a participar en la diligencia de Constatación Fiscal en la Urbanización Araujo Andrés (inmediaciones del parque del avión) debido a una problemática por afloramiento de aguas residuales.</p> | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Aguas Residuales       | Suelo        | <p>El día 21 de marzo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía del Sr. Abog. Yusbert Antony Zarate Merino – Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, se realizó una inspección en la Urbanización Andrés Araujo (inmediaciones del parque del avión) debido a una problemática por afloramiento de aguas residuales en donde se verificó: Indicios de afloramientos de aguas residuales (área húmeda); pero no se observó afloramiento en el momento mismo de la inspección.</p>  | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 06/03/2023, elaborando el INFORME N° 045 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.</p>  |
| 7 | <p>Que mediante el OFICIO recibido en la Oficina de Administración Documentaria el día 26/04/2023 y remitido por el Sr. Yusbert Antony Zarate Merino – Fiscal Adjunto Provincial – Fiscalía Especializada en Materia Ambiental el cual solicita la participación en la diligencia de Constatación Fiscal para el día 02 de mayo en el Asentamiento Humano Los Jardines - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.</p>    | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Ruidos                 |              | <p>* El día 02 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, nos presentamos en el Asentamiento Humano Los Jardines - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar: Que en este Asentamiento Humano funciona un local en donde se realiza reuniones de culto religioso denominado "Jesucristo es el Señor – Los Jardines", el cual según la denuncia presentada por el Sr. Jonatan Guevara Flores a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental viene causándole malestar por los ruidos generados por un parlante cada vez que en este establecimiento realizan sus reuniones o "cultos".</p>   | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 02/05/2023, elaborando el INFORME N° 069 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.</p>  |

80

|   |                   |               |               |               |               |               |               |  |   |  |  |
|---|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|---|--|--|
| <p>8</p> <p>Que mediante el OFICIO recibido en la Oficina de Administración Documentaria el día 21/04/2023 y remitido por la Sra. Abog. Maria Ina Suárez Castañeda – Fiscal Provincial Provisional – Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, el cual solicita la participación en la diligencia de Constatación Fiscal para el día 05 de mayo en el Dren Canal La Tuna - Romero - AAHH Salamanca y Departamento de Tumbes.</p>        | <p>21/04/2023</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Aguas Residuales</p> <p>Suelo y Agua</p>                  | <p>El día 05 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente nos presentamos en un sector del Dren Canal La Tuna - Romero - AAHH Salamanca - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes donde se pudo verificar: Que en este Asentamiento Humano funciona un local en donde se realiza el sacrificio (beneficio) de aves de corral llamado Corporación e Inversiones CGYM SAC, el cual al parecer vendría disponiendo de sus aguas residuales (sin previo tratamiento) al dren agrícola Dren Canal La Tuna</p>   | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 05/05/2023, elaborando el INFORME N° 070 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, SENASA Tumbes y Municipalidad de Tumbes.</p> |
| <p>9</p> <p>Que mediante el OFICIO N° 788-2023-(C.F. N° 88-2023)-MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, nos convocan a participar en una diligencia multiseccional en la localidad de Puerto Pizarro.</p>   | <p>20/04/2023</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Suelo, Agua y Aire</p> <p>Por Contaminación Ambiental</p> | <p>El día 10 de mayo del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de la Sra. Abog. Diana Estefanía Peralta Tripul – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, representantes del Ministerio de la Producción, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes y de la UNIDPMA - Policía Nacional, nos condujimos hasta la localidad de Puerto Pizarro donde se observó: En este lugar también se pudo observar que estas personas también utilizan "cocinas" para el procesamiento de este producto y para el funcionamiento de las mismas usan como combustible la quema de llantas usadas (se observaron rezagos de esta actividad).</p> | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 05/05/2023, elaborando el INFORME N° 071 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y Municipalidad de Tumbes.</p>                |
| <p>10</p> <p>Que mediante el documento presentado por la Sra. Rossana Quevedo infante el cual fue ingresado con Reg.Doc. 145617 – Reg.Exp.1272759 solicita a esta dependencia la intervención por Salud Ambiental, ya que según manifiesta que en el predio ubicado en la Mz. 01 Lote 08 Urb. Andrés Araujo Moran – Tumbes, existiría acumulación de residuos sólidos (bolsas de basura y neumáticos) que generaría la proliferación de roedores.</p> | <p>22/05/2023</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Tumbes</p> | <p>Suelo</p> <p>Residuos Sólidos Domiciliarios</p>           | <p>El día 01 de junio del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía de representantes de la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Moran, realizó la inspección ocular desde la Mz. 01 Lote 09 de la Urb. Andrés Araujo Moran – Tumbes al predio de propiedad del Sr. Cesar Mantilla Campaña en donde se observó residuos sólidos acumulados (ver fotos); además nos fue facilitado por los denunciantes un video donde se observan roedores en los alrededores de este predio. El personal de la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Moran notificó al propietario de este predio para que realice la limpieza y desratización y evitar así la proliferación de roedores.</p>        | <p>Atendido mediante supervisión especial el día 01/06/2023, elaborando el INFORME N° 085 - 2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA</p> | <p>Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.</p>  |

|    |   |            |        |        |        |                             |              |   |   |  |
|----|---|------------|--------|--------|--------|-----------------------------|--------------|---|---|--|
| 11 | documento presentado por el Sr. Elvio Vicente Merino el cual fue ingresado con REG.DOC. 1501957 – REG.EXP. 1278004 donde solicita a esta dependencia una inspección a un criadero de cerdos que perjudicaría a la salubridad del ambiente.  | 31/05/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire | El día 01 de junio del 2023, en compañía de representantes de la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Moran; personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente (DEPA) nos condujimos a la vivienda ubicada a espaldas del restaurante "Los Portales" AAHH Primero de Febrero – Centro Poblado de Andrés Araujo Moran de propiedad de la Sra. Lucia Yacahuache García donde se pudo visualizar en el corral de la misma que se encuentran criando tres cerdos medianos; personal de la Municipalidad la notificó a la propietaria para que los retire de esta propiedad el 04/06/2023.   | Atendido mediante supervisión especial el día 01/06/2023, elaborando el INFORME N° 086-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 12 | documento presentado por la Sra. Karina Peña Camacho el cual fue ingresado con Reg.Doc. 1591991 – Reg.Exp.1303517 solicita a esta dependencia la inspección in Situ de por una supuesta contaminación por la evacuación de heces de perros a la vía publica por parte de su vecino Sr. Ricardo Chulle Vallejo.  | 07/07/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire | Inspección Técnica Sanitaria realizada el día 07 de julio del 2023 en el Jr. Bolívar N° 544 – Tumbes debido a una denuncia ambiental interpuesta por la Sra. Karina Peña Camacho a su vecino el Sr. Ricardo Chulle Vallejo por evacuación de heces de perros a la vía publica. Se le recomendó a la Sra. Viviani Castillo Farfán, que evite realizar estas malas prácticas ya que podría poner en riesgo la salud de sus vecinos.   | Atendido mediante supervisión especial el día 07/07/2023, elaborando el INFORME N° 097-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 13 | Documento presentado por la Sra. Nelly Lorena Espinoza Pizarro el cual fue ingresado con Reg.Doc. 1531991 – Reg.Exp.1303517 solicita a esta dependencia la inspección por una supuesta contaminación por la evacuación de aguas pestilentes y desperdicios por parte de su vecinos (Familia Morales Melendres). | 07/06/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Aguas Residuales            | Suelo y Aire | El día 18 de julio del 2023, personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente realizó la inspección ocular desde el traspatio de la vivienda de la Sra. Nelly Lorena Espinoza Pizarro ubicada en la Mz. E Lote 13 – AAHH Alipio Rosales en donde se pudo corroborar la problemática expuesta; es así que se corroboró un vertimiento de aguas residuales proveniente de la vivienda de la familia Morales Melendres (ubicada en Mz. E Lote 07 – AAHH Alipio Rosales), donde se percibieron olores fétidos los cuales ocasionan malestar en las personas que viven en los alrededores de este lugar y además este foco infeccioso es atrayente para la reproducción y proliferación de insectos vectores y roedores. | Atendido mediante supervisión especial el día 07/07/2023, elaborando el INFORME N° 098-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 14 | Solicitud presentada por la Sra. Prof. Gaby Noblecilla Montealegre la cual denuncia una contaminación por vertimiento de aguas residuales en el interior y alrededores del CETPRO N° 001* ANDRES AVELINO CACERES – Pampa Grande.  | 24/10/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Aguas Residuales            | Suelo y Agua | Indicios de la existencia (empozamiento) de aguas residuales estancadas (producto del drenaje de un buzón colapsado) las mismas que se vienen acumulando en el lecho de una quebrada (Santa Catalina) y además discurren al interior del patio posterior del CETPRO N° 001* ANDRES AVELINO CACERES – Pampa Grande.  | Atendido mediante supervisión especial el día 22/11/2023, elaborando el INFORME N° 142-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |

|    |   |            |        |        |                    |                             |              |   |   |  |
|----|---|------------|--------|--------|--------------------|-----------------------------|--------------|---|---|--|
| 15 | <p>OFICIO N° 2230-(CASO 221-2022)-MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT (REG.DOC. 1622032 - REG.EXP. 1380482), la Sra. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial - Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita a esta dependencia designar a un personal idóneo para que coadyuve en la diligencia programada el día 07 de noviembre del presente en la localidad de Pueblo Nuevo - Tumbes ante la existencia de un criadero de vacas y cerdos.</p>  | 07/11/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes             | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire | <p>solicitud de la Sra. Diana Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial - Fiscal Provincial Especializada en Materia Ambiental nos condujimos hasta la Av. Panamericana Km 1267 del grifo PETROMARC) desde donde se verificó: Un corral de material noble en donde se encuentran realizando crianza de vacas y cerdos. Al parecer en este local también se sacrifican estos animales. Al momento de la inspección se observó presencias de aves de rapaña. No se nos permitió el ingreso a dicho predio</p>  | Atendido mediante supervisión especial el día 22/11/2023, elaborando el INFORME N° 148-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 16 | <p>OFICIO N° 2742-2023-MP-FN-FPEMA-TUMBES (C.F. N°245-2023)-MISC (REG.DOC. 1641589 - REG.EXP. 1397079), la Sra. María Ina Suarez Castañeda - Fiscal Provincial Provisional - Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita a esta dependencia designar a un personal a efectos de que participe en la Constatación Fiscal en el predio del Sr. Gregorio Villalta Herrera, ubicado en el caserío de Santa María - Pampas de Hospital - Tumbes, quien se dedica la crianza de ganado caprino.</p> | 23/11/2023 | Tumbes | Tumbes | Pampas de Hospital | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire | <p>ubicado en el caserío de Santa María - Pampas de Hospital - Tumbes y en compañía del Ing. Erwing Grasmito Alvarado Camacho - Sub Gerente (e) Gestión Ambiental Municipal y el Abog. Luis Alberto Prescott Urbina Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital y PNP UNIDPMA se verificó: Un corral en donde se encuentran realizando crianza de ganado caprino. Este ganado es sacado diariamente a pastorear al campo y por las tardes regresan a este predio. Al momento de la inspección se encontraron aproximadamente unas 60 cabezas de ganado. Alrededor de este criadero se encuentran ubicado entre viviendas y una escuela primaria</p>  | Atendido mediante supervisión especial el día 29/11/2023, elaborando el INFORME N° 148-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 17 | <p>Oficio presentado por el Sr. Yusbent Antony Zarate Merino - Fiscal Adjunto Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Constatación Fiscal en la cuarta cuadra de la calle Bolívar - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.</p>   | 11/12/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes             | Por Contaminación Ambiental | Suelo y Aire | <p>Presencia de paraderos informales de vehículos en este sector (aquí se pudo corroborar que hacen el <b>embarque de pasajeros en la vía pública</b>, además que hay personas que se dedican al "llenado", es decir vociferan a viva voz el destino de estos vehículos), actividad que ocasionaría la proliferación de ruidos molestos durante todo el día. Esta calle se encuentra sin <b>pavimentación</b> debido a una obra de saneamiento inconclusa y el alto tráfico que aquí se observa ocasiona la dispersión de partículas de polvo, situación que podría ser generadora de males respiratorios y/o alergias, lo que pondría en riesgo la salud de las personas que viven y transitan por este sector. Además, estos vecinos denuncian que la vía pública <b>es utilizada para realizar necesidades fisiológicas (urinario), presencia de comercio ambulatorio</b> y además de que el comercio "formal" invade la vía pública para exhibir su mercadería y/o realizar sus servicios (fruterías, llanteras e imprentas).</p> | Atendido mediante supervisión especial el día 13/12/2023, elaborando el INFORME N° 155-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |



|    |  |                       |        |        |        |                                |       |  |   |  |
|----|--|-----------------------|--------|--------|--------|--------------------------------|-------|--|---|--|
| 18 | solicitud remitida por el Sr. Máximo Romario Correa Aguirre, con REG.DOC. 1656657 - REG.EXP. 1409876 solicita inspección y verificación de acumulación de basura y desechos contaminantes arrojados por su vecina Sra. Sándula García Sernaque.  | 27/11/2023            | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Residuos Sólidos Domiciliarios | Suelo | El día 15 de diciembre del 2023 personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente realizó la inspección desde la vivienda del Sr. Máximo Romario Correa Aguirre en la Mz. W lote 39 - Barrio las Mercedes, donde se verificó: Que su vivienda se encuentra colindante por la parte posterior con la vivienda de la Sra. Sándula García Sernaque (Pasaje La Victoria 117 - Barrio el Progreso) la misma según manifiesta el denunciante le viene desde hace años arrojando desmonte y residuos sólidos   | Atendido mediante supervisión especial el día 15/12/2023, elaborando el INFORME N° 157-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |
| 19 | Oficios presentado por la Sra. Dina Estefanía Peralta Tripul - Fiscal Adjunta Provincial - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en donde solicita la participación en la Diligencia de constatación Fiscal en el AAHH Loma de la Virgen Mz. A 1 - 24 - Barrio Pampa Grande -Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes. | 11/11/2023-20/11/2023 | Tumbes | Tumbes | Tumbes | Aguas Residuales               | Suelo | Un vertimiento de aguas residuales domésticas el cual discurre de la vivienda de la Sra. Teodora Velarde Ilijanque, el cual está perjudicando a su vecino de la parte baja Sr. Felipe Elizalde Saavedra, ya que estas aguas residuales discurren hacia el corral de su vivienda. Según nos manifiesto la Sra. Teodora Velarde Ilijanque, ellos habían habilitado una tubería de conexión hasta la red matriz, la cual fue destruida por su vecino (Sr. Felipe Elizalde Saavedra) porque dicha tubería pasaba por los terrenos de su propiedad. El día 27/12/2023 personal de Unidad Ejecutora 002 - Servicios de Saneamiento -OTASS Agua Tumbes recomendó a la Sra. Teodora Velarde Ilijanque presentar una solicitud para que personal de esta empresa pueda evaluar la factibilidad para que pueda evaluar una nueva conexión a la red pública de alcantarillado (ya que es usuaria y cancela servicios a esta empresa). | Atendido mediante supervisión especial el día 15/12/2023, elaborando el INFORME N° 166-2023/GOB.REG.TU MBES.GRDS.DIRES A-DEPA | Se derivó el presente informe a Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Bigo Augusto Cayula Avalos  
DIRECCION DE SALUD Y AMBIENTE  
R.P. 1001

Tumbes, 12 de enero 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° 003- 2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR**

Señor :  
**MC. JOSE ANTONIO TORRES YNFAnte**  
Director Regional de Salud  
Av. Fernando Belaunde Terry, Tumbes 24002  
**Tumbes.**

**Asunto :** REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DEL AÑO 2023.

**Referencia:** R.G.G.R. N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, respecto a que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente (MINAM), un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, a efectos de ser publica esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); así como, señalar que la Resolución Gerencial General Regional N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las Direcciones Regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes para que, sean reportadas al Ministerio del Ambiente.

En relación a lo antes expuesto, se solicita a usted tenga a bien alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondientes al año 2023, la misma que deberá ser remitida hasta el día viernes 19 de enero del 2024, en versión física (copias) y digital en formato PDF al correo: [shuamanb@regiontumbes.gob.pe](mailto:shuamanb@regiontumbes.gob.pe); para alcanzarlas al Ministerio del Ambiente. Adjunto al presente formato de registro de denuncias ambientales (Formato N°02)

Hago propicia la oportunidad para expresarle lo sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

RSHB/GRRNYGMA  
C.c.  
Archivo



|           |            |
|-----------|------------|
| Reg. Doc. | N° 1693746 |
| Reg. Exp. | N° 1441673 |



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Tumbes, **23 ENE 2024**

**OFICIO N° 136 -2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DR**

Señor Ingeniero  
**SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**  
**Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
**TUMBES**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 SECRETARIA GENERAL REGIONAL

**RECIBIDO**

Fecha: **23 ENE 2024**

Folios: \_\_\_\_\_ Hora: **10:30 AM**

**ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

**Referencia : Memorando Múltiple N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGGR-GRRRYGMA-GR. Exp. N° 1441673**

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección Regional alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones de las mismas, correspondientes al año 2023.

Al respecto, manifiesto a usted, que esta Dirección Regional de Producción Tumbes, en el año 2023 no ha recibido denuncias ambientales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Dirección Regional de La Producción

**Ing. Pablo Cesar Gonzales Rosillo**  
 DIRECTOR REGIONAL

cc.:  
 -DIMA  
 -Arch.  
 PCGR/MJSR

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

FECHA: **24 ENE 2024**

N. REG: \_\_\_\_\_

HORA: **11:43 AM**

FIRMA: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS

**RECIBIDO**

N. REG: \_\_\_\_\_

FECHA: **23 ENE 2024**

HORA: \_\_\_\_\_ FOLIO: **2**

FIRMA: \_\_\_\_\_

Reg 170 2227  
 Exp. 144 1673



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Tumbes, 12 de enero 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° 003- 2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR**

Señor :  
**ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO**  
 Director Regional de Producción  
**Tumbes.**

**Asunto:** REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DEL AÑO 2023.

**Referencia:** R.G.G.R. N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

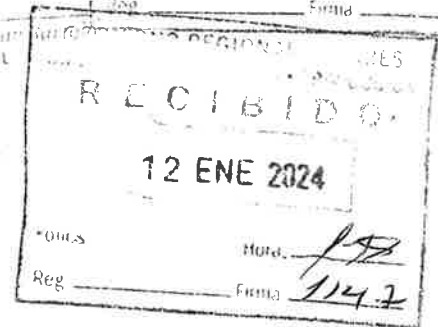
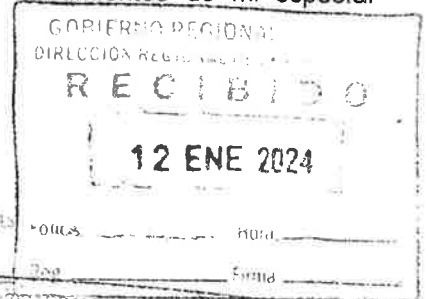
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, respecto a que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente (MINAM), un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, a efectos de ser publica esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); así como, señalar que la Resolución Gerencial General Regional N°519 – 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las Direcciones Regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes para que, sean reportadas al Ministerio del Ambiente.

En relación a lo antes expuesto, se solicita a usted tenga a bien alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondientes al año 2023, la misma que deberá ser remitida hasta el día viernes 19 de enero del 2024, en versión física (copias) y digital en formato PDF al correo: [shuamanb@regiontumbes.gob.pe](mailto:shuamanb@regiontumbes.gob.pe); para alcanzarlas al Ministerio del Ambiente. Adjunto al presente formato de registro de denuncias ambientales (Formato N°02)

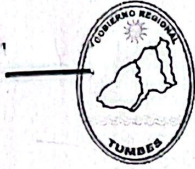
Hago propicia la oportunidad para expresarle lo sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

RSHB/GRRNYGMA  
 C.c.  
 Archivo



|           |            |
|-----------|------------|
| Reg. Doc. | N° 1693746 |
| Reg. Exp. | N° 1441673 |



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - TUMBES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



3

**INFORME N° 13 -2024-GRT-DRAT-DFFSAAA-EWVZ**

**C A R G O**

**PARA** : Ing. VICTOR ASDRUBAL ODAR LA ROSA  
Director Regional de Agricultura - Tumbes

**DE** : ING. EGO WILFREDO VALDIVIA ZARATE  
Director (e) Forestal Fauna Silvestre Asuntos Ambientales Agrarios

**ASUNTO** : Reporte de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas en el Año 2023

**REFERENCIA** : MEMORANDO MULTIPLE N°003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA-GR

**FECHA** : Tumbes, **29 ENE 2024**

A través del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle con respecto al asunto de referencia, sobre el Reporte de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas en el Año 2023, y de acuerdo al Artículo 43° de la Ley 28611 Ley General del Ambiente, indica que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente – MINAM, se revisó el cuaderno de Denuncias Ambientales en la cual se encontraron las siguientes las que se detallan en el cuadro denominado **REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**, el mismo que adjunta.

Es por ello que se recomienda se derive el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y fines del caso.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Ing. Ego Wilfredo Valdivia Zarate  
Director (e) DFFSAAA

**ADJUNTO:**

- MEMORANDO MULTIPLE N°003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA-GR
- cuadro denominado REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023

N° Reg. 01707411

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**  
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023



| N° | Medio de Recepción   | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito  | Tipo de Denuncia | Medio Afectado | Descripción de Hechos  | Estado  | Observaciones  |
|----|--|----------------------|--------------|-----------|---|------------------|----------------|--|---|--|
| 01 | Que mediante denuncia anónima con fecha 11/01/2023, en donde se denuncia sobre instalación de cerco perimétrico y tala de especies forestales con el uso de maquinaria pesada. Cuya actividad la están realizando para la expansión agrícola, al parecer sin autorización pertinente.                          | 11 01 2023           | TUMBES       | TUMBES    | SAN JUAN DE LA VIRGEN   | FORESTAL         | BOSQUE         | Con fecha 11/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserio Cerro Blanco, del Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, zona 17 sur: E 567838 N 9595943, se verificó lo siguiente: Un área afectada donde se observó corte y tala de especies forestales tales como: Algarrobo, también se evidenció una instalación de un cerco perimétrico con puntales de especies forestales como algarrobo. Se verificó que no cuentan con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente.   | Atendida mediante SUPERVISION ESPECIAL el día 11/01/2023, elaborando el Informe de Supervisión N° 023-2023-GRT-DRAT-DFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para su atención. |
| 02 | Que mediante denuncia anónima con fecha 20/01/2023, en donde se denuncia que en el AAHHI, Campo Amor, existe un local donde funciona como almacén y centro de transformación de madera el cual muestra tablas de plear, moneros, los mismos que son vendidos en la frontera con Ecuador.                       | 20 01 2023           | TUMBES       | ZARUMILLA | ZARUMILLA (AAHHI) Campo Amor a Espaldas de Colegio San Agustín  | FORESTAL         | BOSQUE         | Con fecha 23/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicada en el sector AA, HH Campo Amor, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, zona 17 sur: E 580431 N 9613262, se verificó lo siguiente: Un local que estaría funcionando como centro de transformación de productos forestales de la especie de palo santo "Capparis scabrida", Margarita "Capparis eucalyptifolia". También se verificó que dicho local no cuenta con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente.  | Atendida mediante SUPERVISION ESPECIAL el día 23/01/2023, elaborando el Informe de Supervisión N° 025-2023-GRT-DRAT-DFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para su atención. |
| 03 | Que mediante denuncia anónima con fecha 23/01/2023, en donde se denuncia que en el Sector de Carretera Cerro Blanco - Tutumo, se observa un área que ha sido talada para área agrícola. Han usado maquinaria pesada y así mismo han parado cerco con las mismas especies cortadas. Todo esto sin autorización. | 23 01 2023           | TUMBES       | TUMBES    | SAN JUAN DE LA VIRGEN (Sector Carretera Cerro Blanco, referencia a 1 Km del cementerio en Cerro Blanco) | FORESTAL         | BOSQUE         | Con fecha 25/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserio Cerro Blanco, del Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, zona 17 sur: E 265356 N 9596018, se verificó lo siguiente: Un área afectada donde se observa corte y tala de especies forestales tales como: Algarrobo, Charan, Palo santo, Guayacan, Aserilla, Overo. Con el uso de maquinaria pesada. Se evidenció una instalación de un cerco perimétrico con puntales de especies forestales como Algarrobo, Guayacan, Charan. Se verificó que no cuentan con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente. | Atendida mediante SUPERVISION ESPECIAL el día 25/01/2023, elaborando el Informe de Supervisión N° 022-2023-GRT-DRAT-DFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para su atención. |
| 04 | De fecha 25/01/2023, mediante conocimiento del Jefe del Parque Nacional Cerro de Amotape - SERNANP, Ing. Juan la Rosa Boglio, se reportó una denuncia de una afectación de tala selectiva de la especie Hualtaco en el caserío de Capitán Hoyle, Distrito de San Jacinto.                                      | 25 01 2023           | TUMBES       | TUMBES    | San Jacinto (Sector CC. PP. Capitán Hoyle)  | FORESTAL         | BOSQUE         | Con fecha 27/01/2023 se realiza la acción de supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Caserio Capitán Hoyle, del Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el área supervisada, en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, zona 17 sur: E 556694 N 9597002, se verificó lo siguiente: En área afectada donde se observa corte y tala selectiva de especies forestales tales como: Hualtaco y Guayacán. Con el uso de motosierra. También se evidenció residuos de madera, lo que indicaría que estos habrían sido labrados en el lugar, para luego llevarlos para su comercialización. Se verificó que no cuentan con autorización y/o permiso para realizar las actividades descritas anteriormente.                 | Atendida mediante SUPERVISION ESPECIAL el día 27/01/2023, elaborando el Informe de Supervisión N° 028-2023-GRT-DRAT-DFSAAA-EWVZ | Se derivó el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para su atención. |



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS POR LA DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA.  
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2023**

| N° | Medio de Recepción  | Fecha de la denuncia | Departamento | Provincia | Distrito           | Tipo de Denuncia                 | Medio Afectado | Descripción de Hechos   | Estado  | Observaciones  |
|----|---|----------------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------------------|----------------|---|---|--|
| 05 | Que mediante la denuncia realizada por la Vicepresidenta de la Asociación de Agricultores Pampa Galarza Dos de fecha 17/02/2023, se comunica que en el sector denominado Pampa Galarza Dos con referencia a 2 km de distancia del puente lagarto, distrito de Papayal. Los mismos que refieren que en las tierras de propiedad de la Asociación Pampa Galarza, las que a su vez han tumbado hicos, han levantado cerco perimétrico y zorzado arboles como Charan, Ceibo Algarrobo, entre otros, con el uso de maquinaria pesada. Del mismo modo se hace mención que el responsable es de haber realizado estas acciones es conocido como Juan Jiménez Rojas (apodado el chato). | 17/02/2023           | TUMBES       | TUMBES    | PAPAYAL            | FORESTAL                         | BOSQUE         | Con fecha 24/02/2023 se realiza la acción de supervisión regular donde se apearon al área de denuncia ambiental ubicada en el sector Pampa Galarza, del distrito de Papayal, Provincia de Tumbes, donde se encuentra el establecimiento supervisado, en coordenadas de ubicación UTM WGS 84, zona 17 sur: E 577033 - N 9609649, se verificó lo siguiente:<br>Los días han sido realizados por invasores extraños a la Asociación, donde se instaló de un cerco perimétrico con puntales de diferentes especies forestales. Así mismo, corte y tala de especies forestales.<br>Se verificó que no se cuenta con autorización y/o permiso para realizar las actividades anteriores. | Atendida mediante SUPERVISION REGULAR el día 24/02/2023 elaborando el Informe de Supervisión N° 085-2023-GRF-DRAI-DPFSAAA-EWVZ. | Se deriva el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes para su atención. |
| 06 | Que mediante denuncia realizada por el señor Sirlipiano Dioses Zapata con fecha 23/03/2023, se comunica que en el sector Ilescas - El Naranjo del distrito Pampas de Hospital, el mismo que refiere que la tierra de propiedad de él, está siendo talada por el señor Juan Cortez Ordinala, vice en Rica Playa (el huacas) donde el señor no es dueño y no tiene por qué talar en tierra ajena con machetes y hachas, así recurre a este oficina para que actúen. Así mismo, hace mención que el dueño de la parcela y posesionario es el señor Sirlipiano Dioses Zapata, DNI 00233098.   | 23/03/2023           | TUMBES       | TUMBES    | PAMPAS DE HOSPITAL | FORESTAL                         | BOSQUE         | Dicha supervisión no se pudo realizar por motivos de las precipitaciones que se presentaron en el mes de Marzo, ya que estas se presentaron con mayor intensidad, provocando la activación de quebradas e inundaciones, por lo que en salvaguardar la integridad de los administrados y trabajadores se postergaron las actividades.  | Informe N° 087-2023-GRF-DRAI-DPFSAAA-EWVZ   |  |
|    |   | 01.08.2023           | TUMBES       | ZARUMILLA | SANTUARIO          | CORTE DE ALCARROBO Y PALO SANTOS |                | DENUNCIA LOS MORADORES ALTURA SANTUARIO DISTRITO TUMBES PROVINCIA ZARUMILLA HACE 4 DIAS UNA MAQUINARIA PESADA DIRIGIDA POR EL SEÑOR FRANCISCO MARTIN RONALES PARLAQUE DEPREENDIENDO COMO ALCARROBOS Y PALQUE PALO SANTOS Y AMPELIANDO EL AREA DECIRQUE Y HACIENDO QUE TUMBARON AL DECONJUNTE DE LOS MADEROS COOPERATIVA AGRARIA   | SE ATENDIO  | SE REALIZO DILIGENCIA CON FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  |

